



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 22 DE JULIOL
DE 2021**

En la Sala de Premsa de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12:46 hores, del dia 22 de juliol de 2021, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Sergi Campillo Fernández (que substitueix al Sr. Giuseppe Grezzi), Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Javier Copoví Carrión i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Assisteix també el Regidor Sr. Estellés Escorihuela.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, en el seu cas de l'acta de la sessió anterior de data 17 de juny de 2021.	

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 17 de juny del 2021. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

2	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000231-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Mesures per a previndre i actuar davant els botellons a la ciutat de València des de la competència municipal"		

MOCIÓ

"En el mes de octubre de 2020, antes de que se decretase el segundo estado de alarma en España, trajimos una moción a la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana, para que se pusiesen en marcha medidas intensificadoras de la presencia policial en las zonas donde existía más afluencia de personas que se dedicaban a las prácticas del Botellón, campañas de formación, información y concienciación sobre los riesgos del abuso del consumo de bebidas alcohólicas y un impulso definitivo a la nueva Ordenanza de Civismo en el Espacio Público. La moción fue rechazada por el equipo de gobierno sin ofrecimiento ninguno de alternativa.

Igualmente, en la Comisión del mes de abril de 2021, ante la inminente finalización del Estado de Alarma y el presumible final del toque de queda, también trajimos una moción a la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana, para que se diese una intensificación de medidas de prevención, pedagogía y actuación ante los botellones en nuestra ciudad. En dicha moción, desde Ciudadanos insistimos el daño económico que el botellón hacía y acabaría haciendo sobre los sectores de la hostelería y el ocio, así como la inseguridad jurídica que estos empresarios sufren con estas prácticas. El equipo de gobierno volvió a votar en contra de nuestra iniciativa sin ofrecimiento ninguno de alternativa. En el debate de esa moción, el Sr. Cano Montaner consideraba "que no hay muchos casos de botellones en esta época". Además, señalaba que "afrentarán la cuestión a partir del 9 de mayo como se abordaba antes del estado de alarma".

En nuestra moción de abril de 2021, pronosticamos también que la situación podría ser muy parecida a la de antes del 25 de octubre de 2020, con botellones por la ciudad en sitios históricos como en Benimaclet, Playas del Sur, Plaza de Honduras, Plaza del Cedro, Plaza del Tossal, Plaza de la Virgen, Zona Marítimo, Marchalenes, Cauce del Turia, Algirós, Ruzafa, Bombero Duarte, Malvarrosa, etc. Lugares que el propio gobierno municipal nos contestó por escrito en el mes de abril de 2021 que conocía que se daban botellones. Así mismo, en mayo de 2021, sobre las actuaciones a realizar ante botellones ante el fin del Estado de Alarma, desde la Concejalía de Policía Local se nos contestaba en forma de respuesta única que: "se implementarán medidas en función de las necesidades y las demandas de la ciudadanía. Se mantendrá la presencia e intervención policial en determinadas zonas, adaptando la estrategia y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



planificació a las necesidades zonales y temporales que se puedan producir. Todas las Unidades de Distrito están implicadas en la vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias, en todas las franjas horarias”.

En base a lo descrito por la propia concejalía de Policía Local en sus respuestas, estas medidas y vigilancia también tendrían que haberse dado en las playas del Cabanyal y la Malvarrosa, lugares reconocidos y señalados históricamente por el propio Ayuntamiento por las prácticas del botellón, donde se dio este fenómeno de manera importante el fin de semana del 11 y 12 de junio de 2021, primer fin de semana sin toque de queda, y donde se contabilizaron pérdidas por desperfectos a causa del vandalismo en los chiringuitos y locales estimadas en aproximadamente 15.000 euros o incluso más, así como quejas de los hosteleros por la escasez de policías locales. Además de la zona marítima, también se identificaron botellones importantes, con quejas vecinales, de los hosteleros y de los propietarios de locales de ocio, en las Plazas de Honduras y el Cedro, así como quema de contenedores en calles del centro de la ciudad.

Ante esta situación, en esta Comisión del mes de junio de 2021 llevamos una moción urgente sobre este tema, en la que el concejal de Protección Ciudadana no estimó la urgencia, arrastrando al equipo de Gobierno a una votación en contra de la urgencia. La aprobación de esa moción hubiera contribuido activamente a controlar la situación del botellón en Valencia.

Como quiera que de nuevo no se anticiparon los acontecimientos como se debía desde la concejalía de Protección Ciudadana, desde el 18 de junio hasta el fin de semana del 9-10-11 de julio no se ha tenido el control real en la ciudad en materia de botellón (la Noche de San Juan, por cronicidad anual e importancia, tiene su trato y enfoque operativo propio), aunque aún así se dieron botellones en puntos diversos de la ciudad, tal y como se ha descrito desde fuentes vecinales y medios de comunicación.

En este último periodo de tiempo se han dado protestas vecinales como en Plaza de Honduras, protestas de los sectores de la hostelería y el ocio, anuncios de convocatorias multisectoriales sobre la puesta en marcha exprés de una mesa convivencia y peticiones de sindicatos policiales de agilización de protocolos sobre los análisis de bebidas y sanciones. Como agravante del enfoque pasivo del gobierno municipal para no entender la gravedad que se venía encima con el botellón, sobre todo tras el fin del primer y segundo estado de alarma y el fin del toque de queda de hace unas semanas, hace unos pocos días se tuvo conocimiento de unas declaraciones del concejal de Protección Ciudadana sobre la no responsabilidad de la Policía Local en materia de los botellones, sobre que no se puede hacer nada para evitarlo y que hay por encima una normativa autonómica.

Ante este escenario y contexto, sólo en base a las nuevas medidas anti-COVID puestas en marcha por el Consell, han comenzado de verdad los controles policiales para evitar botellones, coincidiendo con el nuevo cierre de los locales de ocio nocturno en la ciudad de Valencia. Este sector, junto con la hostelería ha sido claramente perjudicado en toda la pandemia con el exceso de permisividad municipal con el botellón.

En el anuncio de las nuevas restricciones por parte de Ximo Puig ha habido declaraciones del mismo sobre la “colaboración estrecha entre fuerzas y cuerpos de seguridad para garantizar el cumplimiento de la normativa autonómica”. También desde el Consell se ha dispuesto que el botellón sea considerado como falta grave, pudiendo acarrear una multa de hasta 30.000 euros en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



el Decreto Ley del Régimen Sancionador de la Comunidad Valenciana. Ante lo expuesto y ante la situación actual de decretar de nuevo el toque de queda horario, la situación del botellón quedaría ahora acotada a un ámbito horario más concreto para su control municipal, añadiendo además la ayuda en la intención de modificación de la Ley de Sanidad de 2014 para la reducción del horario de la venta de alcohol hasta las 20:00 horas.

Tras la Interdepartamental para la Prevención y Actuación ante la covid-19 de la Generalitat, Ximo Puig pidió para el día 9 de julio una reunión con la Delegación del Gobierno y los municipios para que las fuerzas y cuerpos de seguridad llevaran a cabo actuaciones “con la máxima vigilancia para el control de estas medidas”, con el objetivo de que “nadie pueda hacer botellones en la calle” y “el que lo haga, que le salga caro”.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA. Que el concejal delegado de la Policía Local se comprometa a intensificar la presencia de la Policía Local en las zonas donde se están dando más afluencia de personas que se dedican a las prácticas del Botellón (que el Ayuntamiento tiene claramente identificadas) y que se extremen las medidas para evitar actos vandálicos, tanto con un nuevo toque de queda, como sin él.

SEGUNDA. Que desde la Delegación de Protección Ciudadana se promueva una acción coordinada con Delegación de Gobierno ante los botellones, de modo que esta coordinación se extienda a todas las FCSE implicadas en el control del botellón en la ciudad y pueblos de Valencia, tanto con un nuevo toque de queda, como sin él.

TERCERA. Que desde la Delegación de Protección Ciudadana se den garantías para que la acción coordinada de la propuesta segunda, sirva para prevenir toda situación de vandalismo inherente a los botellones y se garantice el orden y control en la ciudad de Valencia y sus pueblos, tanto con un nuevo toque de queda, como sin él.

CUARTA. Que desde las concejalías competentes se establezca una línea de aportación económica extraordinaria, que sirva para compensar a los negocios y comunidades vecinales afectadas por los desperfectos de los actos vandálicos que se hayan producido en el marco de celebración de botellones, desde el 14 de marzo de 2020; y que se mantenga abierta dicha línea mientras no se alcance la plena normalidad respecto a actos derivados de botellones en la ciudad de Valencia y sus pueblos.

QUINTA. Que desde el Ayuntamiento de Valencia, previa consulta con los cargos policiales, agentes y sindicatos de policía, se lleven a cabo los contactos necesarios con la Generalitat Valenciana para trasladar un planteamiento de mejora sobre nuevos protocolos a seguir en materia análisis de las bebidas alcohólicas y agilización de las sanciones en materia de botellón, de modo que la situación actual de queja continua del Concejal de Protección Ciudadana a este respecto pueda tener solución.

SEXTA. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se impulsen los mecanismos necesarios para tener cuanto antes operativa la nueva Ordenanza de Civismo en el Espacio Público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SÉPTIMA. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se impulsen los mecanismos necesarios para tener cuanto antes operativa la Mesa de Convivencia Multisectorial que se está anunciando por parte del Concejal de Protección Ciudadana.

OCTAVA. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana realice directamente y/o se dirija a las concejalías competentes para que se pongan en marcha campañas de formación, información y concienciación sobre los riesgos del abuso del consumo de bebidas alcohólicas y sobre el perjuicio que crea la práctica del botellón por la situación de pandemia, por la propia situación de consumo de bebidas, por la componente de ausencia de legalidad del mismo y por el perjuicio que se origina a las personas y negocios que tienen una actividad legal de venta de bebidas en locales y terrazas.

NOVENA. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se dé cuenta en las siguientes convocatorias de esta Comisión de todas y cada una de las acciones que se estén haciendo ante el botellón en nuestra ciudad. También, que se dé cuenta de posibles actos vandálicos que se hayan producido, su impacto económico y la eficacia de los mecanismos de compensación económica puestos en marcha con la aprobación de esta moción."

DEBAT

El Sr. Estellés Escorihuela explica y defiende la moción.

El Sr. Ballester Casabuena anuncia que apoyará la moción.

El Sr. Cano Montaner reconoce que hablar del botellón es un tema de mucha productividad para la oposición. Le duele y le gratifica que se hable de que los concejales han iniciado una "gira", porque el contacto con asociaciones de vecinos y sectoriales son constantes, sobre este y otros temas, y entiende que la ZAS es la última medida. Añade que en determinadas zonas han surgido establecimientos "low cost" donde se vende y consume alcohol, cuyo consumo se ha incrementado por los jóvenes que frecuentan las zonas. Señala que en dos meses la Policía local ha interpuesto más de 100 denuncias a locales y reconoce que no es fácil acabar con el botellón ni en València ni en otras ciudades que cita (Madrid, Sevilla, Granada, etc). Se refiere a la ordenanza de convivencia y concluye que hay que trabajar en varios ámbitos, recordando que cuando gobernaba el Partido Popular también se manifestaba la dificultad para acabar con el botellón y así lo decía el Sr. Miguel Domínguez.

El Sr. Estellés Escorihuela señala que han traído la moción cuando tocaba, es decir después del final del toque de queda pero también se hizo cuando era concejala de seguridad la Sra. Sandra Gómez y la Sra. Anaïs Menguzato. Reconoce que no es un tema solo policial pero se debe transformar en medidas que se deben ver antes del final del mandato. Solicita también información de las denuncias o sanciones a locales a las que se refiere el Sr. Cano y señala que no ha informado de a cuántas personas en la calle se han sancionado.

El Sr. Ballester Casabuena agradece que se acuerde de Miguel Domínguez. Reconoce que es difícil solucionar el tema del botellón pero en este momento es un botellón diferente ya que el propio Sr. Cano Montaner ha señalado el tema del "low cost" y del alcohol.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Sr. Cano Montaner recuerda las respuestas que daba el Partido Popular a las preguntas de la entonces oposición. Hay que reconocer que existe el problema, sobre todo en la zona de la Plaza de Honduras pero no es generalizado el problema del botellón. Se refiere a la duda que siembra el Sr. Estellés Escorihuela al pedir información de las denuncias y sanciones a los locales y las personas en la calle, porque esto lo podrá tratar con los vecinos. Y añade que si se sancionan a los locales es porque incumplen la normativa (Covid y no Covid). Los hosteleros de arraigo en la zona están preocupados por la clientela de los locales “low cost”. Anuncia que se van a iniciar campañas divulgativas y señala que ya se ha iniciado una con la Delegación de Juventud.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Sergi Campillo Fernández (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre “Compliment Acord Comissió Informativa gener 2021 sobre els avanços en publicitat activa”		

MOCIÓ

"En la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Participación celebrada el mes de enero de 2021 se acordó por unanimidad en el punto 7 del orden del día:

“ÚNICA: Que la Delegada de Transparencia y Gobierno Abierto dé cuenta trimestralmente a la Comisión Informativa de Participación sobre los temas contenidos en el informe facilitado en julio de 2020, facilitando un informe actualizado de los avances, en materia de publicidad activa según el Reglamento aprobado en 2020.”

Sin embargo, hasta la fecha no se ha facilitado a la Comisión ningún informe actualizado de los avances en materia de publicidad activa según el Reglamento aprobado en 2020.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICA: Que la Delegada de Transparencia y Gobierno Abierto dé cuenta en la presente sesión de la Comisión Informativa de Participación sobre los temas contenidos en el informe facilitado en julio de 2020, facilitando un informe actualizado de los avances, en materia de publicidad activa según el Reglamento aprobado en 2020"

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Defiende la moció la Sra. Ferrer San Segundo.

La Sra. Presidenta señala que lo que se ha hecho es desarrollar la nueva versión del PIAE para que sea automatizado el procedimiento. El 14 de julio se han hecho pruebas de esta versión y funciona bien y los cambios serán visibles en el PIAE y se podrán ver desde el portal de transparencia cuando esté adjudicado. Añade que se está haciendo ahora la prueba en el portal de transparencia para comprobar que funciona bien esta nueva versión de PIAE en relación con el portal. A principios de septiembre se enviará una circular para que el personal sepa cómo se debe actuar para que esta información sea automatizada. Por último, indica que se enviará a los miembros de la Comisión el informe que ha emitido el Servicio de Transparencia.

La Comisión queda enterada de la información facilitada.

4	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000231-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Mesures per a combatre la inseguretad en els barris de la ciutat de València i els seus pobles"		

MOCIÓ

"Hay una realidad. Los habitantes de Orriols y de otros barrios de la ciudad de Valencia han estado y están en la calle protestando por la falta del más esencial y fundamental de los servicios que un Estado, una Comunidad Autónoma y/o un Ayuntamiento han de prestar a sus ciudadanos: la seguridad.

Hace unos meses, este grupo municipal trajo a esta comisión la voz de los vecinos de la Plataforma Zero Incívics, quejándose de los mismos problemas de seguridad y convivencia que ya tenían cuando al comienzo del mandato fueron al pleno a decirle al Alcalde Joan Ribó lo que sentían. Las peticiones vecinales no fueron escuchadas por el concejal de Protección Ciudadana Aarón Cano, ni por los socios de gobierno, que votaron en contra de la iniciativa de Cs en dicha comisión.

Los vecinos de Orriols, que están saliendo repetidamente a la calle, así como sus asociaciones y colectivos, reclaman soluciones ante la inseguridad que viven y ante el abandono del barrio que están sufriendo por parte de las "distintas Administraciones". Los vecinos quieren un barrio seguro y es obligación de su Ayuntamiento poner todo de su parte para tal fin.

El 14 de julio, los vecinos de Orriols se quejaban por escrito también de la nula respuesta del Alcalde de Valencia hacia una misiva de 16 asociaciones pidiendo una mesa interconcejalías, que junto con los representantes vecinales y asociaciones, pudiese servir para buscar soluciones consensuadas.

El tiempo pasa. Cabanyal-Canyamelar reclama históricamente soluciones de seguridad, convivencia y sociales complementarias a la mera transformación urbanística, incompleta aún. En la Malvarrosa claman contra la droga. No hay más que ir, por ejemplo, a la calle Cavite y ver las pancartas en los balcones de pisos y adosados. Orriols, Marchalenes, Nou Moles, Soternes y Benimàmet, Velluters, entre otros, han realizado protestas públicas por la falta de seguridad y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



convivencia. El concejal de protección ciudadana ha de darse cuenta que las explicaciones numéricas en forma de actuaciones policiales que trae a esta Comisión o Pleno (aún agradeciendo las explicaciones), no son suficientes para llevar la calma y la tranquilidad a los barrios. Por el motivo que sea, no está teniendo capacidad de convicción ante los vecinos.

En el caso concreto de Orriols, recordamos que ya se aprobó en 2018 por parte del Pleno del Ayuntamiento de Valencia una Estrategia Integral Participativa 2018-2023 en la que todos los problemas del barrio, incluidos los de tipo social y de convivencia tenían que haberse enfocado en el seno de la misma. No es solo una cuestión urbanística. Dentro de dicha Estrategia se constituyó en 2019 una Comisión Ciudadana de Seguimiento de la Estrategia Integral Participativa del barrio de Orriols, desde la parte política, de la que solo tenemos constancia de la reunión del 12/02/2019 en el Centro Municipal Juventud de Orriols. En los ejes de esta Comisión se encuentra la Vivienda, la Convivencia, la Educación, los Servicios sociales, la Inclusión, la inserción laboral y la interculturalidad, pero no está la seguridad ciudadana, íntimamente ligada con los anteriores factores, como claro causa-efecto.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe, formula las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA. Que el concejal Delegado de Protección ciudadana se comprometa a un proceso de escucha activa del tejido vecinal y asociativo de los barrios y pueblos de Valencia que le insten ante los problemas de seguridad y convivencia que sufren y que dé cuenta en el seno de esta Comisión de su actividad.

SEGUNDA. Que con independencia de ser instado por vecinos/asociaciones, en la facultad de sus propias competencias como Concejal, que en el seno de esta Comisión, el concejal Delegado de Protección ciudadana dé cuenta de los diagnósticos que en materia de su Área tenga actualmente sobre los problemas de seguridad y convivencia en todos los barrios y pueblos de Valencia. En especial, que se disponga ya de los diagnósticos en aquellos barrios y pueblos citados en la exposición de motivos de esta moción en los que los vecinos/asociaciones han estado llevando protestas públicas.

TERCERA. Que en el proceso continuo y vivo de incorporación de agentes y trabajo de organización de la Policía Local, se lleve a cabo una potenciación de la Policía de Barrio en cada Unidad de Distrito, para mejorar las situaciones de seguridad, convivencia y gestión de cercanía en cada barrio, especialmente urgente en aquellos barrios y pueblos citados en la exposición de motivos de esta moción en los que los vecinos/asociaciones han estado llevando protestas públicas.

CUARTA. Que en el caso concreto de Orriols, desde la concejalía de Protección Ciudadana, atendiendo a lo expuesto por los vecinos/asociaciones del barrio en la última manifestación, se pongan en marcha los mecanismos transversales reclamados por los vecinos/asociaciones y se inste al Alcalde a tener un diálogo continuo, fluido y demostrable con los mismos.

QUINTA. Que en el caso concreto de Orriols, debido a la existencia de la Estrategia Integral Participativa y la Comisión Ciudadana de Seguimiento de la Estrategia Integral Participativa del barrio, que el concejal delegado de Protección Ciudadana pida su inclusión en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



seno de la misma, puesto que la seguridad se ha convertido en un problema consecuencial de la inacción de la política integral pretendida y ha de ser resuelto como un problema capital en pos del desarrollo adecuado presente y futuro del barrio."

DEBAT

El Sr. Estellés Escorihuela recuerda que el Sr. Cano Montaner se ha referido a sanciones a locales y a locales "low cost". A continuación se refiere al contenido de la moción y en especial en relación con el barrio de Orriols.

El Sr. Cano Montaner pregunta cómo es que se puede decir que se está haciendo desaparecer la policía de barrio, porque no es así y se alegran del incremento de plazas cubiertas de la Policía Local (se refiere al proceso de selección de 254 plazas, en un proceso record de un año). Respecto del barrio de Orriols señala que se ha reunido con diversas asociaciones tanto él solo, como junto con la Delegación del Gobierno. En los últimos meses se han llevado a cabo 3.500 acciones en el barrio de Orriols, pero no en todo el barrio de Orriols, sino en parte del mismo, porque el problema no afecta a todo el barrio. Reconoce que no es un problema fácil y anuncia que se ha implicado también a la Generalitat Valenciana para dar solución a los problemas. Y le solicita datos porque la moción habla de barrios, como Velluters, donde la situación es la mejor de todos los últimos años o décadas. Insiste en que no es lo mismo un problema de convivencia que de seguridad ciudadana.

El Sr. Estellés Escorihuela agradece que en esta intervención se haya centrado más en el fondo del asunto. Sobre los datos señala que los vecinos han hablado en el Pleno y han traído su voz a esta Comisión. Sobre la policía de barrio indica que de 1400 unidades de policía local hay 117 unidades de barrio, por lo tanto no llega ni al 10%.

El Sr. Cano Montaner señala que lo que parece que manifiesta el Sr. Estellés más bien se trata de un "coctel" de noticias, antiguas y actuales y lo trae a la Comisión para mezclar asuntos y problemas. Recuerda que no ofrece datos y reconoce que en el Cabanyal siguen habiendo problemas pero que los de 2021 no tienen nada que ver con los de 2015 que eran de violencia y no de convivencia. Y destaca que hay una diferencia sustancial en el barrio entre 2015 y 2021.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Sergi Campillo Fernández (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "*Decidim VLC 2021-2022"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

"1. Por favor, ¿En qué estado de tramitación de encuentra la séptima edición de los presupuestos participativos DecidimVLC 2021-2022?"

2. ¿Va a haber algún cambio en las bases reguladoras de la edición del año que viene respecto a las de este año?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Actualmente se está trabajando en el calendario de todo el proceso, así como en las posibles modificaciones de las bases y el proceso"

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Estat d'execució de DecidimVLC 2020-2021"		

PREGUNTA

"Por favor, ¿En qué estado de ejecución de encuentra la sexta edición de los presupuestos participativos DecidimVLC?. Ruego discrimine entre redacción, tramitación, ejecución y ejecutado finalmente."

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"La información relativa a la ejecución de los proyectos aprobados en las diferentes ediciones de decidimVLC se encuentra disponible en la plataforma y puede ser consultada por cualquier ciudadano o ciudadana, ya que es información pública.

No obstante, si deseara más información al respecto de algún proyecto en particular puede dirigirse a la Delegación correspondiente a la materia que se ejecuta."

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Prostitució en pisos"		

PREGUNTA

"Recientemente hemos podido leer en prensa que "La prostitución callejera se traslada a los pisos en Valencia" y la noticia hacía referencia a que "la Policía Local mantiene presión sobre los pisos donde se ejerce la prostitución".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Además, el concejal delegado aseguraba que iba a mantener una reunión con el secretario de seguridad del ministerio para pedir más competencias.

Es por ello, que realizamos las siguientes preguntas:

"1. ¿En qué zonas de València tiene detectada la PLV la existencia de pisos donde se practica la prostitución?

2. ¿Cuándo se refiere a que “se ejerce la presión sobre los pisos” a qué tipo de presión se refiere? ¿Qué actividad o dispositivo tiene preparado la PLV para atajar estas cuestiones?

3. ¿En qué consistió la reunión con el secretario de seguridad del ministerio?

4. ¿En qué fecha y lugar tuvo lugar la reunión?

5. ¿Qué tipo de competencias se solicitaron que se ampliases en favor de la PLV?

6. ¿Consiguió el compromiso del secretario de seguridad del ministerio para conseguir las competencias solicitadas?

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿En qué zonas de València tiene detectada la PLV la existencia de pisos donde se practica la prostitución?

2. ¿Cuándo se refiere a que “se ejerce la presión sobre los pisos” a qué tipo de presión se refiere? ¿Qué actividad o dispositivo tiene preparado la PLV para atajar estas cuestiones?

Respuesta preguntas 1 y 2:

La prostitución es un problema social en cuya solución deben de ser partícipes diferentes áreas de la administración y la iniciativa social. Las mujeres víctimas de la explotación sexual sufren una violencia extrema, por lo que precisan de apoyo y asistencia de carácter integral, al tratarse de personas en especial situación de vulnerabilidad.

La Policía Local vela por el cumplimiento de la normativa en función de las competencias que tiene asignadas y dentro de sus actuaciones ha conseguido, en la práctica, hacer desaparecer el ejercicio de esta actividad en algunas zonas del centro de la ciudad. Solo hace falta recordar la situación del barrio de Velluters hace 20 años, donde decenas de mujeres se veían obligadas a ejercer esta actividad deambulando en la vía pública y en la multitud de locales y pisos existentes, ahora prácticamente todos desaparecidos.

La Policía Local está realizando un gran esfuerzo y colabora en la búsqueda de soluciones, por ello, además de las actuaciones que se realizan, se han mantenido reuniones con entidades cívicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿En qué consistió la reunión con el secretario de seguridad del ministerio?
4. ¿En qué fecha y lugar tuvo lugar la reunión?
5. ¿Qué tipo de competencias se solicitaron que se ampliasen en favor de la PLV?
6. ¿Consiguió el compromiso del secretario de seguridad del ministerio para conseguir las competencias solicitadas?

Respuesta preguntas 3 a 6:

La asistencia a la reunión se realizó como Presidente de la Comisión de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana de la FEMP."

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Pressupost per a dispositius especials"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Existe partida presupuestaria para los dispositivos especiales D7 de la Policía Local?
¿Qué importe tienen presupuestado?
2. ¿Existe partida presupuestaria para los dispositivos especiales D3 de fallas de la Policía Local? ¿Qué importe tienen presupuestado?
3. En caso de no existir presupuesto para los D3, ¿Tiene previsto dotar de presupuesto para dicha actividad en el caso de las fallas de septiembre?
4. ¿Existe partida presupuestaria para los operativos extraordinarios de la Policía Local?
¿Qué importe tienen presupuestado?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única

Los presupuestos y partidas presupuestarias a los que se refieren estas preguntas NO son competencia de Policía Local de Valencia. En lo que corresponde a PLV se realizó la previsión presupuestaria correspondiente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre “Quads i bicis per a servici de platges”		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos quads hay disposición de los agentes para dar servicio a las playas del norte por parte de la PLV?
2. ¿Cuántos quads hay disposición de los agentes para dar servicio a las playas del sur por parte de la PLV?
3. ¿Cuántos quads se encuentran apartados por avería o mantenimiento de los disponibles para las playas del norte?
4. ¿Cuántos quads se encuentran apartados por avería o mantenimiento de los disponibles para las playas del sur?
5. ¿Cuántas bicicletas hay disposición de los agentes para dar servicio a las playas del norte por parte de la PLV?
6. ¿Cuántas bicicletas hay disposición de los agentes para dar servicio a las playas del sur por parte de la PLV?
7. ¿Cuántas bicicletas se encuentran apartadas por avería o mantenimiento de los disponibles para las playas del norte?
8. ¿Cuántas bicicletas se encuentran apartadas por avería o mantenimiento de los disponibles para las playas del sur?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos quads hay disposición de los agentes para dar servicio a las playas del norte por parte de la PLV?

4 Quads.

2. ¿Cuántos quads hay disposición de los agentes para dar servicio a las playas del sur por parte de la PLV?

4 Quads.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿Cuántos quads se encuentran apartados por avería o mantenimiento de los disponibles para las playas del norte?

4. ¿Cuántos quads se encuentran apartados por avería o mantenimiento de los disponibles para las playas del sur?

Respuesta a las preguntas 3 y 4:

En relación a los Quads cuando acontece alguna incidencia en el funcionamiento de los mismos se envían al taller. Por otra parte, señalar que la prestación del servicio está garantizada en todo momento con los recursos existentes.

5. ¿Cuántas bicicletas hay disposición de los agentes para dar servicio a las playas del norte por parte de la PLV?

3 bicicletas.

6. ¿Cuántas bicicletas hay disposición de los agentes para dar servicio a las playas del sur por parte de la PLV?

El Servicio de playas sur no requiere dotación de bicicletas para su desarrollo.

7. ¿Cuántas bicicletas se encuentran apartadas por avería o mantenimiento de los disponibles para las playas del norte?

8. ¿Cuántas bicicletas se encuentran apartadas por avería o mantenimiento de los disponibles para las playas del sur?

Respuesta preguntas 7 y 8:

Ninguna."

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Simulacre incendi a Devesa Albufera"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha hecho un simulacro de incendio en el parque natural de la Albufera o en la Devesa de la albufera? Faciliten fecha.

2. En caso negativo, ¿Tienen previsto realizar un simulacro de incendio en el parque natural de la Albufera o en la Devesa de la albufera? Faciliten fecha.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. Faciliten listado de efectivos y medios materiales utilizados/ previstos a utilizar para realizar dicho simulacro?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Se ha hecho un simulacro de incendio en el parque natural de la Albufera o en la Devesa de la albufera? Faciliten fecha.

Se han realizado 5 maniobras de la unidad de intervención, los días 14, 17, 18, 20 y 26 de mayo.

2. En caso negativo, ¿Tienen previsto realizar un simulacro de incendio en el parque natural de la Albufera o en la Devesa de la albufera? Faciliten fecha.

Contestada en la anterior.

3. Faciliten listado de efectivos y medios materiales utilizados/ previstos a utilizar para realizar dicho simulacro?"

En las 5 maniobras han participado un total de 165 personas y 61 vehículos, miembros de la agrupación de Voluntarios de Protección Civil, además de todos los recursos materiales instalados en los diversos vehículos también se ha contado con drones."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Pla d'integritat de l'Administració Local"		

PREGUNTA

"Según el Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Valencia debe elaborar un Plan de integridad de la Administración Local.

1. ¿Se ha elaborado dicho Plan?

2. En caso afirmativo por favor adjúntelo.

3. ¿Se han elaborado los protocolos para la prevención y detección de incumplimientos, y el protocolo anticorrupción?

4. En caso negativo por favor explique por qué se ha retrasado, en qué estado de tramitación se encuentra, indicando el número de expediente y cuándo tiene pensado la concejala que se apruebe."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Según el Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Valencia debe elaborar un Plan de integridad de la Administración Local.

1. ¿Se ha elaborado dicho Plan?

Actualmente, se están realizando tareas preliminares.

2. En caso afirmativo por favor adjúntelo.

3. ¿Se han elaborado los protocolos para la prevención y detección de incumplimientos, y el protocolo anticorrupción?

Actualmente, se están realizando tareas preliminares.

4. En caso negativo por favor explique por qué se ha retrasado, en qué estado de tramitación se encuentra, indicando el número de expediente y cuándo tiene pensado la concejala que se apruebe.

No se ha retrasado, ya que según recoge la Disposición Transitoria Única de este Reglamento, se dispone de un plazo de 2 años a partir de la entrada en vigor del mismo, para llevar a cabo la creación del Registro de Recursos de Datos Públicos, del Registro de Estudios e Informes, la aprobación del Plan Estratégico de Datos Abiertos, el Plan de Integridad de la Administración Local, así como la adecuación de la información correspondiente a publicidad activa del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de València respecto de las nuevas obligaciones de publicidad que se establecen en el presente Reglamento."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00	PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Registre de Recursos de Dades Públiques"		

PREGUNTA

"Según el Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Valencia debe elaborar un Registro de Recursos de Datos Públicos.
PREGUNTAS

1. ¿Se ha elaborado dicho registro?

2. En caso afirmativo por favor indique como acceder y en su caso adjunte copia.

3. En caso negativo por favor explique por qué se ha retrasado, en qué estado de tramitación se encuentra, indicando el número de expediente y cuándo tiene pensado la concejala que se apruebe."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Según el Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Valencia debe elaborar un Registro de Recursos de Datos Públicos.

PREGUNTAS

1. ¿Se ha elaborado dicho registro?

Sí

2. En caso afirmativo por favor indique como acceder y en su caso adjunte copia.

3. En caso negativo por favor explique por qué se ha retrasado, en qué estado de tramitación se encuentra, indicando el número de expediente y cuándo tiene pensado la concejala que se apruebe.

Actualmente dicho registro se encuentra en revisión para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

En cualquier caso, cabe destacar que no se ha producido retraso alguno, ya que según recoge la Disposición Transitoria Única de este Reglamento, se dispone de un plazo de 2 años a partir de la entrada en vigor del mismo, para llevar a cabo la creación del Registro de Recursos de Datos Públicos, del Registro de Estudios e Informes, la aprobación del Plan Estratégico de Datos Abiertos, el Plan de Integridad de la Administración Local, así como la adecuación de la información correspondiente a publicidad activa del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de València respecto de las nuevas obligaciones de publicidad que se establecen en el presente Reglamento."

13	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Pla Estratégic de Dades Obertes"	

PREGUNTA

"Según el Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Valencia debe aprobar un Plan Estratégico de Datos Abiertos.

PREGUNTAS

1. ¿Se ha elaborado y aprobado dicho plan?

2. En caso afirmativo por favor adjunte copia.

3. En caso negativo por favor explique por qué se ha retrasado, en qué estado de tramitación se encuentra, indicando el número de expediente y cuándo tiene pensado la concejala que se apruebe"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Según el Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Valencia debe aprobar un Plan Estratégico de Datos Abiertos.

PREGUNTAS

1. ¿Se ha elaborado dicho plan?

Actualmente, se están realizando tareas preliminares

2. En caso afirmativo por favor adjunte copia.

3. En caso negativo por favor explique por qué se ha retrasado, en qué estado de tramitación se encuentra, indicando el número de expediente y cuándo tiene pensado la concejala que se apruebe.

Cabe destacar que no se ha producido ningún retraso, ya que según recoge la Disposición Transitoria Única de este Reglamento, se dispone de un plazo de 2 años a partir de la entrada en vigor del mismo, para llevar a cabo la creación del Registro de Recursos de Datos Públicos, del Registro de Estudios e Informes, la aprobación del Plan Estratégico de Datos Abiertos, el Plan de Integridad de la Administración Local, así como la adecuación de la información correspondiente a publicidad activa del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de València respecto de las nuevas obligaciones de publicidad que se establecen en el presente Reglamento.

Actualmente se encuentra en tramitación la contratación del servicio que tendrá por objeto la implementación del Plan Estratégico de Datos Abiertos y, desde el Servicio de Transparencia y Gobierno abierto se está trabajando en ello."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Registre d'Estudis i Informes"		

PREGUNTA

"Según el Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Valencia debe elaborar un Registro de Estudios e Informes.

PREGUNTAS

1. ¿Se ha elaborado dicho registro?

2. En caso afirmativo por favor indique como acceder y en su caso adjunte copia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. En caso negativo por favor explique por qué se ha retrasado, en qué estado de tramitación se encuentra, indicando el número de expediente y cuándo tiene pensado la concejala que se apruebe."

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Según el Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Valencia debe elaborar un Registro de Estudios e Informes.

PREGUNTAS

1. ¿Se ha elaborado dicho registro?

Actualmente, se está trabajando en ello

2. En caso afirmativo por favor indique como acceder y en su caso adjunte copia.

3. En caso negativo por favor explique por qué se ha retrasado, en qué estado de tramitación se encuentra, indicando el número de expediente y cuándo tiene pensado la concejala que se apruebe.

Cabe destacar que no se ha producido retraso alguno, ya que según recoge la Disposición Transitoria Única de este Reglamento, se dispone de un plazo de 2 años a partir de la entrada en vigor del mismo, para llevar a cabo la creación del Registro de Recursos de Datos Públicos, del Registro de Estudios e Informes, la aprobación del Plan Estratégico de Datos Abiertos, el Plan de Integridad de la Administración Local, así como la adecuación de la información correspondiente a publicidad activa del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de València respecto de las nuevas obligaciones de publicidad que se establecen en el presente Reglamento.

Tal y como se indicó en el informe que fue trasladado a los grupos políticos en fecha 9 de septiembre de 2020 por el Servicio de Transparencia, y en relación a este concreto punto, se desglosaron las tareas y los Servicios responsables de cada una de las actividades para la implantación de dicho registro. Se transcribe dicho desglose de actividades y Servicios responsables:

“Dins del registre de contractes menors, en els que tinguen per objecte un servici, incloure un check obligatori, per tal d'indicar si l'objecte de contractació és un estudi o informe (SERTIC) . 3r. Informar a tot l'ajuntament implicat sobre aquesta nova "obligació" (Secretaria. General - Vicesecretaria General) 4t. Crear el registre volcant directament els contractes menors amb objecte estudi/informe, i en cas que siguen contractes oberts, intentar també automatitzar la inclusió. (Contractació i SERTIC) 5t. Crear l'accés per poder ubicar-lo en el web i Portal de Transparència (SERTIC).”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Registre de lobbies en l'àmbit de l'Ajuntament de València"		

PREGUNTA

"El Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, contempla la posibilidad de elaborar un registro de lobbies en el ámbito del Ayuntamiento de Valencia.
PREGUNTAS

1. ¿Se ha elaborado dicho registro?
2. En caso afirmativo por favor adjunte el registro y en su caso indique donde se puede consultar.
3. En caso negativo explique las razones para no haberlo elaborado"

RESPOSTA

"El Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, contempla la posibilidad de elaborar un registro de lobbies en el ámbito del Ayuntamiento de Valencia.

PREGUNTAS

1. ¿Se ha elaborado dicho registro?

Se está trabajando en tareas de coordinación con la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad democrática

2. En caso afirmativo por favor adjunte el registro y en su caso indique donde se puede consultar.
3. En caso negativo explique las razones para no haberlo elaborado.

Según la Disposición adicional segunda de dicho reglamento, "*Se promoverá la adopción de una normativa que regule la transparencia de la actividad de los lobbies en el ámbito del Ayuntamiento de València y creación en su caso de un registro, teniendo en cuenta en su caso la regulación autonómica sobre la materia que afecte a las Entidades Locales*".

Con el fin de evitar duplicidades administrativas, y visto que la Generalitat tiene previsto aprobar la regulación de un registro de lobbies en el que pueda integrarse el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento, la puesta en marcha del mismo depende de su desarrollo por parte de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad democrática y, en particular, de si se considerara oportuna la utilización del mismo en lugar de desarrollar un registro exclusivo para el Ayuntamiento de València."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Pla d'actuació en matèria de transparència"		

PREGUNTA

"Según el art. 61. del Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Valencia debe elaborar un planes de actuación en materia de transparencia con sus consiguientes informes de evaluación y seguimiento que deberán ser aprobados finalmente en el Pleno.

PREGUNTAS

1. Adjunte el plan de actuación vigente en 2021.
2. ¿Se han realizado los informes de evaluación y seguimiento del plan? Por favor adjúntelos."

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"No, teniendo en cuenta las circunstancias coyunturales, no ha podido llevarse a cabo. Si bien, se comenzará a trabajar en un plan estratégico tan pronto como sea posible."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Arcs Xinesos-Informes de Protecció Patrimonial en la Fase de Viabilitat Tècnica "DecidimVLC"		

PREGUNTA

"En la Comisión del mes de junio de 2021, esta Concejala preguntó, de forma muy concreta, si "EN LA FASE DE VIABILIDAD TÉCNICA" de los Presupuestos Participativos 2020-2021, "y por tanto, para tomar la decisión" de que la Propuesta de Inversión Código 4296 'Arcos de Entrada al Barrio Chino' pasara a la posterior fase de votación ciudadana, se recabaron Informes, y obran por tanto en el expediente, en cuanto a la protección de patrimonio histórico-cultural, "dado que la fachada a la calle Xàtiva está afectada por BIC del complejo histórico de Ciutat Vella y que su PEP recoge la protección de todo el entorno de esta zona".

Así se tuvo que hacer por cuanto se había eludido responder a esta específica pregunta -y otras dos- ya en la Comisión del mes anterior.

Pero de nuevo la contestación ha eludido lo que se pregunta, señalando únicamente que "en esta fase, no se dispone AÚN de los informes referidos".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Tratándose el trámite de análisis y decisión sobre viabilidad técnica de la propuesta, antes de pasarla a votación ciudadana, de un período ya precluido hace meses, no cabe decir que no se dispone “aún” de los informes. Porque la pregunta es si se hicieron o no en aquella fase, ya extinguida. Si se hicieron han de obrar en el expediente y aportarse, como se ha requerido. Si no, hay que manifestarlo para contestar con veracidad la pregunta.

Así que, invocando de nuevo el derecho constitucional del artículo 23 CE, que está siendo reincidentemente vulnerado, se PREGUNTA:

"1. ¿En la y precluida fase de viabilidad técnica de los últimos Presupuestos Participativos DecidimVLC, para tomar la decisión de si podía pasar o no a la fase posterior de votación ciudadana la Propuesta de Inversión Código 4296 “Arcos de Entrada al Barrio Chino”, se recabaron Informes relativos a la protección patrimonial, SÍ o NO?

2. Si la respuesta es SÍ, VOLVEMOS A SOLICITAR la entrega de todos los Informes que, en cuanto a la viabilidad de la propuesta, y en particular respecto a la protección patrimonial-cultural del entorno, consten en el expediente.

3. Si la respuesta es NO, ¿por qué se permitió pasar a la fase de votación ciudadana esta Propuesta de Inversión sin recabar Informes de viabilidad en cuanto a la protección patrimonial, cuando la fachada a la calle Xàtiva, en la que la se proponía literalmente la colocación de los dos Arcos, está afectada por BIC del complejo histórico de Ciutat Vella y su PEP recoge la protección de todo el entorno de esta zona?"

RESPOSTA

Sr. García Domene, Regidor Delegat de Turisme i Internacionalització.

"1. ¿En la y precluida fase de viabilidad técnica de los últimos Presupuestos Participativos DecidimVLC, para tomar la decisión de si podía pasar o no a la fase posterior de votación ciudadana la Propuesta de Inversión Código 4296 “Arcos de Entrada al Barrio Chino”, se recabaron Informes relativos a la protección patrimonial, SÍ o NO?

No se pidieron.

2. Si la respuesta es SÍ, volvemos a solicitar la entrega de todos los Informes que, en cuanto a la viabilidad de la propuesta, y en particular respecto a la protección patrimonial-cultural del entorno, consten en el expediente.

3. Si la respuesta es NO, ¿por qué se permitió pasar a la fase de votación ciudadana esta Propuesta de Inversión sin recabar Informes de viabilidad en cuanto a la protección patrimonial, cuando la fachada a la calle Xàtiva, en la que la se proponía literalmente la colocación de los dos Arcos, está afectada por BIC del complejo histórico de Ciutat Vella y su PEP recoge la protección de todo el entorno de esta zona?"

Una vez consensuado con todos los sectores implicados el proyecto a ejecutar en cuanto a materiales, tamaño, diseño, etc., siempre dentro de los parámetros establecidos por el PEP, se iniciará el expediente administrativo y se solicitarán los informes preceptivos que correspondan."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "7a Edició DecidimVLC' 2021"		

PREGUNTA

"Con relación al asunto de referencia se formulan las siguientes CUESTIONES:

1. ¿Tiene programado la Concejalía-Delegación de Participación en qué mes de 2021 se van a aprobar las bases reguladoras de la 7ª edición del 'DecidimVLC'? En caso negativo, ¿por qué razón no se tiene ni programado cuando estamos ya en el mes de julio?
2. ¿Ha realizado la Concejalía-Delegación el cronograma de los presupuestos participativos de este año? En caso negativo, ¿cuál es la causa de que no se haya hecho aún? *En caso positivo, se solicita su aportación.*
3. ¿Se tiene previsto adoptar en la 7ª edición del DecidimVLC, alguna nueva medida para aumentar la participación ciudadana y/o para mejorar la transparencia? ¿Cuáles? En caso negativo, ¿por qué no se tienen previstas nuevas medidas en ese sentido?
4. ¿En la 7ª Edición de los presupuestos participativos DecidimVLC, se va a habilitar la opción para que se pueda votar "no" a los proyectos presentados, porque el vecino los consideren lesivos, inadecuados o no prioritarios para su barrio o la ciudad? En caso negativo, ¿por qué no se va a permitir, cuando se trata de una petición ciudadana cada vez más reiterada?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1, 2 y 3.- Actualmente se está trabajando en el calendario de todo el proceso, así como en las posibles modificaciones de las bases y el proceso.

4.- No se prevé habilitar dicha opción, por las razones planteadas por la concejala delegada cada una de las veces que el grupo popular ha llevado a la comisión y pleno una propuesta en esta línea. Por otro lado, no nos consta que se trate de una propuesta altamente demandada por la ciudadanía, sino una propuesta del grupo popular."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00	PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Atenció electrònica al ciutadà via web www.valencia.es"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Con relación al mencionado Canal de Atención a la Ciudadanía se formulan las siguientes CUESTIONES

1. ¿Cuántas consultas o interacciones recibe diariamente la atención electrónica al ciudadano a través de la web www.valencia.es?
2. ¿Cuántas ha recibido en 2020, y en lo que llevamos de 2021?
3. ¿Cuáles son las temáticas de las consultas o interacciones y en qué porcentajes aproximados cada una de ellas? ¿En particular, qué porcentaje representan las gestiones administrativas con el Ayuntamiento de Valencia, la información sobre la ciudad, los servicios municipales, la obtención de documentos, el estado del tráfico, la agenda o cualquier otra significativa por su reiteración?
4. ¿Cuántas de ellas, con relación a 2020 y lo que llevamos de 2021, formulaban quejas o reclamaciones, y qué porcentaje suponen respecto del total? ¿Sobre qué tipo de deficiencias y servicios?
5. ¿Qué necesidades de este servicio de atención electrónica al ciudadano vía web www.valencia.es tendrían que cubrirse mejor, cuáles serían los medios o recursos para conseguirlo y cuándo se tiene previsto aplicarlos?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"En cuanto al punto 4

¿Cuántas de ellas, con relación a 2020 y lo que llevamos de 2021, formulaban quejas o reclamaciones, y qué porcentaje suponen respecto del total? ¿Sobre qué tipo de deficiencias y servicios?

Toda la información sobre las quejas, reclamaciones y sugerencias se publica periódicamente en la web municipal. Además de los informes y gráficos, se publica mensualmente y anualmente la información en un documento público."

RESPOSTA

Sr. Sanjuan Roca, Regidor Delegat D'Hisenda.

"1. ¿Cuántas consultas o interacciones recibe diariamente la atención electrónica al ciudadano a través de la web www.valencia.es?

Aproximadamente, se reciben unas 40 consultas diarias vía web por parte de la ciudadanía.

2. ¿Cuántas ha recibido en 2020, y en lo que llevamos de 2021?

En 2020, unas 9600 y en 2021 (hasta junio) unas 4800

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿Cuáles son las temáticas de las consultas o interacciones y en qué porcentajes aproximados cada una de ellas? ¿En particular, qué porcentaje representan las gestiones administrativas con el Ayuntamiento de Valencia, la información sobre la ciudad, los servicios municipales, la obtención de documentos, el estado del tráfico, la agenda o cualquier otra significativa por su reiteración?

Temas Tributarios – 30 %

Padrón – 30 % Bienestar Social – 10 % Movilidad – 10 % Otros – 20 %

4. ¿Cuántas de ellas, con relación a 2020 y lo que llevamos de 2021, formulaban quejas o reclamaciones, y qué porcentaje suponen respecto del total? ¿Sobre qué tipo de deficiencias y servicios?

La tramitación de las quejas y reclamaciones es competencia de la Oficina de Quejas y Sugerencias. NO es de nuestra delegación.

5. ¿Qué necesidades de este servicio de atención electrónica al ciudadano vía web www.valencia.es tendrían que cubrirse mejor, cuáles serían los medios o recursos para conseguirlo y cuándo se tiene previsto aplicarlos?

Mayor dotación de recursos personales para este Servicio de Sociedad de la Información, con la formación adecuada de recursos técnicos por parte del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (SerTic)."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Atenció electrònica al ciutadà via Seu Electrònica www.sede.valencia.es "		

PREGUNTA

"Con relación al mencionado Canal de Atención a la Ciudadanía se formulan las siguientes CUESTIONES:

1. ¿Cuántas gestiones o interacciones recibe diariamente la atención al ciudadano a través de la Sede Electrónica www.sede.valencia.es?
2. ¿Cuantas ha recibido en 2020, y en lo que llevamos de 2021?
3. ¿Qué tipos de gestiones o interacciones se producen más frecuentemente y en qué porcentajes cada una de ellas? ¿En particular, qué porcentaje representan las relativas al Servicio permanente de tramitación -y respecto de qué gestiones-, la obtención de información sobre los trámites administrativos municipales -y en cuanto a cuáles hay mayores gestiones-, el Registro Electrónico, la descarga de impresos, la consulta de ordenanzas y normativa, el acceso al Tablón de Edictos, la realización de gestiones municipales con firma digital -y cuáles mayoritariamente- o el acceso a quejas, reclamaciones y denuncias?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. ¿Cuántas de ellas, con relación a 2020 y lo que llevamos de 2021, formulaban quejas o reclamaciones, y qué porcentaje suponen respecto del total? ¿Sobre qué tipo de deficiencias y servicios?
5. ¿Qué porcentaje de esos intentos de gestión o tramitación electrónica resultan incompletos o fallidos? ¿Por qué causas?
6. ¿En qué medida se ha incrementado el acceso a la sede electrónica con firma digital en 2020 y lo que llevamos de 2021?
7. ¿Qué medios se han adoptado para difundir y facilitar el acceso de los ciudadanos a la sede electrónica con firma digital?
8. ¿Qué necesidades de este servicio de atención electrónica al ciudadano vía Sede Electrónica www.sede.valencia.es tendrían que cubrirse mejor, cuáles serían los medios o recursos para conseguirlo y cuándo se tiene previsto aplicarlos?"

RESPOSTA

Sr. Fuset i Tortosa, Regidor Delegat d'Agenda Digital i Administració Electrònica

Resposta traduïda automàticament al castellà al final

"Senyora regidora,

Respecte a les seues preguntes i les competències d'esta regidoria, i entenent que quan parla d'interaccions es refereix a visites a la seu electrònica, li indique que actualment la seu electrònica rep una mitjana de 7.931 visites diàries. Durant l'any 2020 la seu va rebre un total de 1.353.675 visites, mentre que en el període comptabilitzat de 2021 (de l'1 de gener al 20 de juny) ha rebut un total de 1.435.565 visites.

Les gestions més utilitzades, des del punt de vista de les interaccions amb la seu, son la carpeta ciutadana, seguida de la consulta i iniciació de tràmits administratius a través del registre electrònic.

Durant 2020, els 10 tràmits més consultats van ser els següents:

- Aportació de documentació a sol·licituds/expedients ja en tràmit per l'ajuntament
- Sol·licituds no catalogades
- Subvencions re-activa
- Comunicació de canvis de domicili (trasllats) al padró municipal
- Identificació del conductor d'un vehicle, en cas d'infracció de trànsit
- Sol·licitud de còpia d'atestat de la policia local per accident de circulació
- Reclamacions
- Altes per immigració en el padró municipal
- Alta i manteniment en fitxer de persones creditors, cessionàries, terceres i personal propi
- Escrit d'al·legacions contra denúncia per infracció de trànsit

Durant 2021, els 10 tràmits més consultats van ser els següents:

- Aportació de documentació a sol·licituds/expedients ja en tràmit per l'ajuntament
- Sol·licituds no catalogades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Ajudes parèntesis hostaleria, restauració, turisme, oci, i altres
- Canvi de domicili dins del municipi (trasllats)
- Identificació del conductor d'un vehicle, en cas d'infracció de trànsit
- Ajudes per a xec escolar 2021/2022
- Altes per immigració en el padró municipal (persones procedents d'altres municipis, províncies o països)
- Sol·licitud de còpia d'atestat de la policia local per accident de circulació
- Subvenció parèntesi: per al sector del taxi que presta el servei en el terme municipal de valència
- Comunicació d'ocupació de la via pública amb contenidor de recollida d'enderrocs

Respecte a les reclamacions, en 2020 es registraren 3.806 i en 2021, fins el moment, 2.371; este registre es reflexa a nivell documental, sense diferenciar per servei destinatari de la reclamació, que correspon a una altra àrea.

Respecte als intents incomplets o fallits de tramitació electrònica, no podem disposar d'eixa informació ja que si son intents fallits no queden reflectits en la seu; en tot cas, hi ha una canal de suport de la seu en què s'aten a la ciutadania amb els problemes d'ús per evitar eixa situació.

Respecte a l'increment d'accés a la seu electrònica, en 2019 van ser 332.745 accessos autenticats, en 2020 681.093 i en 2021, fins el moment actual, 533.705 accessos, el que evidencia un notable augment d'ús.

L'ús de la seu electrònica s'ha difós en aquells espais més accessibles per a la ciutadania, com son el web municipal i les xarxes socials, però també en les diferents notes i rodes de premsa d'avaluació de la seu electrònica i del començament de nous tràmits per a la ciutadania. A més, en la nova versió de l'APP València s'ha habilitat la funcionalitat d'accés a la seu electrònica i la recepció directa de notificacions."

"Señora regidora,

Respecto a sus preguntas y las competencias de esta concejalía, y entendiendo que cuando habla de interacciones se refiere a visitas a la sede electrónica, le indico que actualmente la sede electrónica recibe una media de 7.931 visitas diarias. Durante el año 2020 la sede recibió un total de 1.353.675 visitas, mientras que en el periodo contabilizado de 2021 (del 1 de enero al 20 de junio) ha recibido un total de 1.435.565 visitas.

Las gestiones más utilizadas, desde el punto de vista de las interacciones con la sede, sueño la carpeta ciudadana, seguida de la consulta e iniciación de trámites administrativos a través del registro electrónico.

Durante 2020, los 10 trámites más consultados fueron los siguientes:

- Aportación de documentación a solicitudes/expedientes ya en trámite por el ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Solicitudes no catalogadas.
- Subvenciones re-activa.
- Comunicación de cambios de domicilio (traslados) al padrón municipal.
- Identificación del conductor de un vehículo, en caso de infracción de tráfico.
- Solicitud de copia de atestado de la policía local por accidente de circulación.
- Reclamaciones.
- Altas por inmigración en el padrón municipal.
- Alta y mantenimiento en fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio.
- Escrito de alegaciones contra denuncia por infracción de tráfico.

Durante 2021, los 10 trámites más consultados fueron los siguientes:

- Aportación de documentación a solicitudes/expedientes ya en trámite por el Ayuntamiento.
- Solicitudes no catalogadas.
- Ayudas paréntesis hostelería, restauración, turismo, ocio, y otros.
- Cambio de domicilio dentro del municipio (traslados).
- Identificación del conductor de un vehículo, en caso de infracción de tráfico.
- Ayudes para cheque escolar 2021/2022.
- Altas por inmigración en el padrón municipal (personas procedentes otros municipios, provincias o países).
- Solicitud de copia de atestado de la policía local por accidente de circulación.
- Subvención paréntesis: para el sector del taxi que presta el servicio en el término municipal de Valencia.
- Comunicación de ocupación de la vía pública con contenedor de recogida de escombros.

Respecto a las reclamaciones, en 2020 se registraron 3.806 y en 2021, hasta el momento, 2.371; este registro se refleja a nivel documental, sin diferenciar por servicio destinatario de la reclamación, que corresponde en otra área.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Respecto a los intentos incompletos o fallados de tramitación electrónica, no podemos disponer de esa información puesto que si su intentos fallados no quedan reflejados en la sede; en todo caso, hay un canal de apoyo de la sede en que se aten a la ciudadanía con los problemas de uso para evitar esa situación.

Respecto al incremento de acceso en la sede electrónica, en 2019 fueron 332.745 accesos autenticados, en 2020 681.093 y en 2021, hasta el momento actual, 533.705 accesos, el que evidencia un notable aumento de uso.

El uso de la sede electrónica se ha difundido en aquellos espacios más accesibles para la ciudadanía, como son el web municipal y las redes sociales, pero también en las diferentes notas y ruedas de prensa de evaluación de la sede electrónica y del comienzo de nuevos trámites para la ciudadanía. Además, en la nueva versión de la APP València se ha habilitado la funcionalidad de acceso a la sede electrónica y la recepción directa de notificaciones"

RESPOSTA

Sr. Sanjuan Roca, Regidor Delegat D'Hisenda

"1. ¿Cuántas gestiones o interacciones recibe diariamente la atención al ciudadano a través de la Sede Electrónica www.sede.valencia.es?

Diariamente se producen aproximadamente unas 2.200 interacciones en sede electrónica por parte de la ciudadanía.

2. ¿Cuántas ha recibido en 2020, y en lo que llevamos de 2021?

En 2020 se produjeron 526.669 interacciones. En 2021 (hasta junio), 370.544

3. ¿Qué tipos de gestiones o interacciones se producen más frecuentemente y en qué porcentajes cada una de ellas? ¿En particular, qué porcentaje representan las relativas al Servicio permanente de tramitación -y respecto de qué gestiones-, la obtención de información sobre los trámites administrativos municipales -y en cuanto a cuáles hay mayores gestiones-, el Registro Electrónico, la descarga de impresos, la consulta de ordenanzas y normativa, el acceso al Tablón de Edictos, la realización de gestiones municipales con firma digital -y cuáles mayoritariamente- o el acceso a quejas, reclamaciones y denuncias?

Este servicio de Sociedad de la información no dispone del detalle de la información solicitada.

4. ¿Cuántas de ellas, con relación a 2020 y lo que llevamos de 2021, formulaban quejas o reclamaciones, y qué porcentaje suponen respecto del total? ¿Sobre qué tipo de deficiencias y servicios?

Este servicio de Sociedad de la información no dispone del detalle de la información solicitada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5. ¿Qué porcentaje de esos intentos de gestión o tramitación electrónica resultan incompletos o fallidos? ¿Por qué causas?

Este servicio de Sociedad de la información no dispone del detalle de la información solicitada, al no ser competencia de esta delegación.

6. ¿En qué medida se ha incrementado el acceso a la sede electrónica con firma digital en 2020 y lo que llevamos de 2021?

En 2020 y 2021 se han iniciado procedimientos en sede electrónica que suponen un incremento de prácticamente el 100% en relación a ejercicios anteriores.

7. ¿Qué medios se han adoptado para difundir y facilitar el acceso de los ciudadanos a la sede electrónica con firma digital?

Este servicio de Sociedad de la Información, desde los primeros momentos de la pandemia, puso a disposición de la ciudadanía la posibilidad de obtener el certificado digital de forma presencial, con el fin de que la relación con el Ajuntament de València fuese preferiblemente on line.

8. Qué necesidades de este servicio de atención electrónica al ciudadano vía Sede Electrónica tendrían que cubrirse mejor, cuáles www.sede.valencia.es serían los medios o recursos para conseguirlo y cuándo se tiene previsto aplicarlos?

Esta pregunta no es competencia de esta delegación."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Telèfon 010 d'Atenció Ciutadana"		

PREGUNTA

"Con relación al asunto de referencia, se preguntan las siguientes CUESTIONES:

1. En la contestación a pregunta en la Comisión anterior, se indicó que el 32% de las llamadas recibidas diariamente en el teléfono 010 eran relativas a "Limpieza Urbana". ¿Cuáles son los motivos de las llamadas que se reciben mayoritariamente respecto a este concepto y respecto de qué localizaciones más frecuentes? ¿Se da traslado de las llamadas recibidas por esta causa -y otras- a los servicios competentes de subsanar las deficiencias o quejas que se reciben? ¿Por qué cauce?
2. En dicha contestación, a pregunta sobre cuáles son las necesidades que este servicio de atención ciudadana del teléfono 010 necesitaría cubrir mejor y cuáles los medios o recursos para conseguirlo, se contestó que se necesitarían más puestos de operación. ¿Cuántos puestos de trabajo serían necesarios y con qué perfiles?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA

Sr. Sanjuan Roca, Regidor Delegat D'Hisenda

"PREGUNTA 1. En la contestación a pregunta en la Comisión anterior, se indicó que el 32% de las llamadas recibidas diariamente en el teléfono 010 eran relativas a "Limpieza Urbana". ¿Cuáles son los motivos de las llamadas que se reciben mayoritariamente respecto a este concepto y respecto de qué localizaciones más frecuentes? ¿Se da traslado de las llamadas recibidas por esta causa -y otras- a los servicios competentes de subsanar las deficiencias o quejas que se reciben? ¿Por qué cauce?"

RESPUESTA:

En el concepto "servicio de limpieza urbana" se incluye la retirada de enseres y la limpieza viaria.

El 32% de las llamadas relacionadas con el servicio de limpieza urbana son por la retirada de enseres que solicitan los ciudadanos a través del servicio de atención telefónica 010, a partir de la información proporcionada en los contenedores, camiones y paneles informativos distribuidos en la ciudad, así como en la página web municipal, en los que se indica que se llame al 010 para la retirada de enseres.

El servicio de limpieza urbana divide la ciudad en tres zonas: la zona 1 interior ciudad, la zona 2 de cauce hacia y la zona 3 del litoral de la ciudad. Las llamadas se refieren en mayor número a vías de la zona 1. Durante los fines de semana, los avisos de limpieza se refieren mayoritariamente a los parques de la ciudad. Todo ello se detalla en la aplicación de incidencias en la que las operadoras del servicio 010 anotan los avisos recibidos.

Se consulta con el servicio de limpieza urbana sólo en caso de llamadas en las que no está claro si la retirada se realiza en función del volumen o de las características de los residuos. Normalmente todos los enseres que se retiran como enseres domésticos son recogidos de la vía pública y en este caso no hace falta consultarlo con el servicio de residuos sólidos.

Los canales utilizados por el servicio telefónico 010 son tanto la aplicación de incidencias, accesible desde la intranet municipal, a través de la cual se gestionan los avisos de la ciudad de Valencia, como el teléfono, consultando con las extensiones municipales (2500/2504).

PREGUNTA 2. En dicha contestación, a pregunta sobre cuáles son las necesidades que este servicio de atención ciudadana del teléfono 010 necesitaría cubrir mejor y cuáles los medios o recursos para conseguirlo, se contestó que se necesitarían más puestos de operación. ¿Cuántos puestos de trabajo serían necesarios y con qué perfiles?"

RESPUESTA:

En el mes de abril de este ejercicio 2021 se inició la tramitación de un nuevo contrato del servicio de atención ciudadana 010, que deberá entrar en vigor el 1 de mayo de 2022, donde se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



prevé un importante incremento del importe anual de dicha contratación de más del 163% (de 360.000 a 588.000 euros anuales) que se materializa en el incremento proporcional del número de horas de operación, es decir, del número correspondiente de personas operadoras."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els nous radars estàtics"		

PREGUNTA

"1. ¿Cuántos radares estáticos y en qué ubicación van a ser instalados en la ciudad de Valencia?

2. ¿Qué fecha tienen prevista para su instalación e inicio de funcionamiento?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Este recurso tiene la función de incrementar la seguridad vial, contribuyendo a pacificar el tráfico. Cuando se instalan se hace en función de informes técnicos."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Balanç de les actuacions de la Policia Local en els voltants dels centres escolars en el curs 2020-2021"		

PREGUNTA

"1. ¿Del total de centros escolares de la Valencia y Pueblos de Valencia, cuántos centros se han cubierto diariamente?.

2. ¿Cuántos centros se han quedado por cubrir diariamente?.

3. ¿Qué se va a hacer para el curso 2021-2022 para dar cobertura a más centros escolares?2

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Este servicio se realiza en función de las circunstancias y las necesidades por todas las Unidades de Distrito. La prioridad es la seguridad y la protección, no todos los centros se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



encuentran en las mismas circunstancias. Por otra parte se ha informado a los centros sobre las medidas en relación a la situación de pandemia y se controla el cumplimiento de las disposiciones establecidas."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El nou departament d'atenció a les víctimes d'accidents de trànsit"		

PREGUNTA

1. ¿Qué personal va a componer el nuevo departamento de atención a las víctimas de accidentes de tráfico? Se ruega concreten número y especialidad o profesión.

2. ¿Habrá miembros de la Policía Local en el nuevo departamento de atención a las víctimas de accidentes de tráfico?

3. ¿De qué unidades de la Policía Local se ha seleccionado al personal que trabajará en el nuevo departamento?

4. ¿Cuáles serán las funciones y competencias concretas del nuevo departamento de atención a las víctimas de accidentes de tráfico?

5. ¿Cuál será su horario de atención al público y cuál será su ubicación exacta?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

1. ¿Qué personal va a componer el nuevo departamento de atención a las víctimas de accidentes de tráfico? Se ruega concreten número y especialidad o profesión.

En un principio dos agentes de la Sección de Atestados de la Policía Local. Está previsto incrementar el número de estos efectivos en los próximos meses.

2. ¿Habrá miembros de la Policía Local en el nuevo departamento de atención a las víctimas de accidentes de tráfico?

Contestada en la anterior pregunta.

3. ¿De qué unidades de la Policía Local se ha seleccionado al personal que trabajará en el nuevo departamento?

De la Sección de Atestados.

4. ¿Cuáles serán las funciones y competencias concretas del nuevo departamento de atención a las víctimas de accidentes de tráfico?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5. ¿Cuál será su horario de atención al público y cuál será su ubicación exacta?

Respuesta preguntas 4 y 5:

Atender a las víctimas de accidentes de tráfico y a sus familiares ofreciendo la información, atención y asesoramiento necesario. Analizar los datos relativos a los siniestros para trabajar en propuestas en cuanto a medidas de prevención y concienciación en materia de seguridad vial.

La ubicación será la sección de Atestados, sita en la Central de Policía Local."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els accidents de trànsit a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"1. ¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de València de enero a diciembre de 2020? Aporten los datos mes a mes.

2. ¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de València de enero de 2021 a junio de 2021? Aporten los datos mes a mes.

3. ¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2020 han tenido víctimas (personas heridas)? Aporten los datos mes a mes.

4. ¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2021 han tenido víctimas (personas heridas)? Aporten los datos mes a mes.

5. ¿Cuántas personas, por desgracia, han fallecido en la ciudad de València en 2020 a causa de accidentes de tráfico?

6. ¿Cuántas personas, por desgracia, han fallecido en la ciudad de València en 2021 a causa de accidentes de tráfico?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En el año 2020 se dieron 469 accidentes en los que estuvieron involucrados patinetes y 420 con ciclistas implicados. En cuanto a los atropellos durante el año 2020, éstos fueron 261, en su mayor parte provocados por turismos (154). Anualmente en la ciudad se vienen a registrar unos 7.000 accidentes, en los que casi la mitad conllevan algún tipo de lesión. Durante 2020 se produjeron 10 víctimas mortales."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els accidents de VMPs a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"1. ¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de València de enero a diciembre de 2020 en los que se han visto implicados conductores de VMP? Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (VMP-coche, VMP-peatón, VMP-bici, etc). Si dentro de los VMP, tienen datos para discernir diferentes categorías, según son clasificados en la Ordenanza de Movilidad, por favor incluyan esta subdivisión en los datos aportados.

2. ¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de València de enero de 2021 a junio de 2021 en los que se han visto implicados conductores de VMP? Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (VMP-coche, VMP-peatón, VMP-bici, etc). Si dentro de los VMP, tienen datos para discernir diferentes categorías, según son clasificados en la Ordenanza de Movilidad, por favor incluyan esta subdivisión en los datos aportados.

3. ¿Cuántos de los accidentes de cada mes de 2020 han tenido víctimas (personas heridas)? Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc). Si dentro de los VMP, tienen datos para discernir diferentes categorías, según son clasificados en la Ordenanza de Movilidad, por favor incluyan esta subdivisión en los datos aportados.

4. ¿Cuántos de los accidentes de cada mes de 2021 han tenido víctimas (personas heridas)? Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc). Si dentro de los VMP, tienen datos para discernir diferentes categorías, según son clasificados en la Ordenanza de Movilidad, por favor incluyan esta subdivisión en los datos aportados.

5. ¿Cuántos accidentes en los que se hayan visto involucrados VMPs se han producido en grandes vías de Fernando el Católico y Ramón y Cajal desde enero de 2020 a diciembre de 2020? Se ruega nos pasen los datos por meses.

6. ¿Cuántos accidentes en los que se hayan visto involucrados VMPs se han producido en grandes vías de Fernando el Católico y Ramón y Cajal desde enero de 2021 a junio de 2021? Se ruega nos pasen los datos por meses.

7. ¿Dónde se van a instalar los radares de control de los patinetes anunciados

8. ¿Cuáles son los puntos negros de accidentes de los patinetes?

9. ¿Cuándo van a instaurar el seguro de responsabilidad civil obligatorio para que puedan circular los patinetes, habida cuenta de que el concejal de Protección Ciudadana no lo descarta en su última intervención pública?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En el año 2020 se dieron 469 accidentes en los que estuvieron involucrados patinetes y 420 con ciclistas implicados. En cuanto a los atropellos durante el año 2020, estos fueron 261, en su mayor parte provocados por turismos (154). Anualmente en la ciudad se vienen a registrar unos 7.000 accidentes, en los que casi la mitad conllevan algún tipo de lesión. Durante 2020 se produjeron 10 víctimas mortales"

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els accidents de ciclistes a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"1. ¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de València de enero a diciembre de 2020 en los que se han visto implicados ciclistas? Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc).

2. ¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de València de enero de 2021 a junio de 2021 en los que se han visto implicados ciclistas? Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc).

3. ¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2020 han tenido víctimas (personas heridas)? Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc).

4. ¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2021 han tenido víctimas (personas heridas)? Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc).

5. ¿Cuántos accidentes en los que se hayan visto involucrados bicicletas se han producido en grandes vías de Fernando el Católico y Ramón y Cajal desde enero de 2020 a diciembre de 2020? Se ruega nos pasen los datos por meses.

6. ¿Cuántos accidentes en los que se hayan visto involucrados bicicletas se han producido en grandes vías de Fernando el Católico y Ramón y Cajal desde enero de 2021 a junio de 2021? Se ruega nos pasen los datos por meses."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



De los cerca de 7.000 accidentes anuales que se producen en la ciudad, en el año 2020 se dieron 420 en los que estuvieron implicados ciclistas y 469 accidentes en los que estuvieron involucrados patinetes. En cuanto a los atropellos en general, durante el año 2020, éstos fueron 261, en su mayor parte provocados por turismos (154)."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El botelló a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"1. A fecha de hoy. ¿Qué actuaciones se están llevando cada semana de lunes a domingo contra el botellón en la ciudad de Valencia? Detallen.

2. ¿Qué emplazamientos tienen detectados en los que se está haciendo botellón? Detallen.

3. En dichos emplazamientos, ¿en cuál de ellos se están llevando a cabo actuaciones especiales de control y seguridad? Detallen.

4. ¿Qué campañas se están haciendo para prevenir/evitar el botellón y qué áreas las están llevando a cabo?

5. En base a qué criterios el concejal de Protección Ciudadana hace unos días manifestó que "la Policía Local no puede hacer nada para evitarlo", en referencia al botellón?

6. El mes pasado nos contestaron que: "*por parte de la Delegación de Protección Ciudadana se va a convocar a una reunión de todos los sectores que pueden implicarse en su solución como las entidades académicas, asociaciones de vecinos y vecinas, las del ámbito de la juventud, el sector de la hostelería y la administración pública*". ¿Cuándo se va a llevar a cabo esta intención? Detallen fechas.

7. ¿Cuántos comas etílicos se han detectado en menores en lo que llevamos de 2021 en la ciudad y pueblos de Valencia?

8. ¿Cuántos comas etílicos se han detectado en menores en lo que llevamos de 2020 en la ciudad y pueblos de Valencia?

9. ¿Qué van a hacer ante las denuncias de los vecinos de la Plaza de Honduras y Blasco Ibáñez?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La Policía Local vela por la seguridad y la convivencia en la ciudad. El fenómeno del botellón se viene dando desde hace muchos años, al igual que ocurre en otras ciudades del país y el tiempo ha demostrado que la mera actuación policial por si sola no puede solucionarlo, ya que se trata de un problema de otra índole que afecta preferentemente a una parte de jóvenes y su forma de entender el ocio, lo que es preocupante pues afecta a su desarrollo personal y a su salud.

Por parte de esta Delegación se han celebrado reuniones con diversas entidades que pueden implicarse en solución.

En cuanto a las declaraciones, como ha quedado claro en el momento que se realizaron, hacían referencia a la instauración de normativa autonómica en relación a la pandemia.

Por otra parte y sobre la situación actual, cabe señalar que con la instauración del toque de queda las circunstancias han cambiado."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les intervencions de la Policia Local en mercats ambulants i extraordinaris i en el rastre"		

PREGUNTA

"1. ¿Pueden indicarnos cuántas denuncias se han realizado por no llevar mascarilla desde el 15 de mayo de 2021 hasta las 00:00 h del 26 de junio de 2021 en los mercados extraordinarios y en el Rastro?

2. ¿Cuántas denuncias se han realizado por no guardar la distancia de seguridad?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Las actuaciones para el control de las medidas establecidas por las autoridades correspondientes, en relación a la situación de pandemia, se llevan a cabo en toda la ciudad, no solo en las ubicaciones indicadas. Por ello las denuncias realizadas por este motivo en el conjunto de la ciudad y en las que, por tanto, van incluidas las efectuadas en los mercados mencionados, han supuesto una cifra superior a las 2.500."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les denúncies dels veïns en Orriols per la inseguretad i falta de convivència"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

"1. ¿Qué se ha hecho desde hace unos meses, cuando los vecinos recibieron la vista del concejal de Protección Ciudadana hasta la fecha de hoy para garantizar la seguridad y convivencia en el barrio?. Detallen.

2. ¿Qué soluciones se van a dar desde hoy directamente a los vecinos del barrio?. Detallen."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En la demarcación a la que se hace referencia se vienen realizando servicios de vigilancia en prevención de conductas que puedan afectar a la convivencia. Por otra parte hay una estrecha colaboración con la Policía Nacional, con la que se mantiene una comunicación fluida y directa. Así se realizan dispositivos conjuntos y controles con carácter preventivo. Durante los primeros seis meses de 2021 se han realizado 3.500 actuaciones de la Policía Nacional y Local.

Se están adoptando medidas destinadas a garantizar la convivencia y la seguridad. En cuanto a las entidades cívicas del barrio, se han mantenido diversas reuniones con ellas, al objeto de tratar sobre estas cuestiones."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els robatoris en domicilis a la ciutat de València i pobles de València"		

PREGUNTA

"1. ¿Pueden detallarnos en qué distritos y barrios de nuestra ciudad se han producido este tipo de robos durante en los meses que llevamos del año 2021?. Detallen lugares y cifras de robos.

2. ¿Qué actuaciones de colaboración se están dando entre la Policía local y otros FCSE ante este tipo de delitos?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Según la Ley Orgánica 2/86, artículos 11 g) y h) así como siguientes, las funciones de Policía Judicial y por tanto de recepción de todo tipo de denuncias corresponde a los cuerpos de Seguridad del Estado. Asimismo, según el artículo 11.2.a) de la misma Ley Orgánica, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía dicha competencia en las capitales de provincia.

Por otra parte, indicar que con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se mantiene una colaboración constante, fluida y directa."

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els delictes que pateixen els comerços en Benimàmet"		

PREGUNTA

"1. ¿Qué se ha hecho desde hace un mes, cuando la asociación del Pequeño Comercio de Benimàmet denunció la ola de delitos en los comercios del pueblo por medio de la recogida de 3000 firmas para la instalación de un reten y salieron en manifestación? Detallen.

2. ¿Qué soluciones se van a dar desde hoy directamente a los comerciantes de la población para poner fin a sus problemas? Detallen.

3. ¿Contemplan definitivamente la instalación de un retén de policía local en la población? Respondan afirmativa o negativamente.

4. ¿Qué recursos económicos y humanos necesitaría la puesta en marcha de un retén? Detallen.

5. Desde las últimas ocupaciones de hace unos meses en la población, ¿se han dado nuevos casos de ocupación? En caso afirmativo, detallen."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En esta pedanía hay presencia policial las 24 horas del día los 7 días de la semana. Es decir todos los turnos están cubiertos, además de las patrullas y el apoyo constante de cuerpos centralizados como la Unida UCOS.

La presencia policial es tanto de Policía Local como de Policía Nacional, con la que se colabora estrechamente.

El trabajo conjunto e intercambio de información entre ambos cuerpos policiales permitió en su momento esclarecer actos delincuenciales aislados y detener a sus autores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La situación en el distrito es de tranquilidad."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Actuacions policials en Cabanyal i Malva-rosa"		

PREGUNTA

"1. A partir de los datos que nos dieron el mes pasado en el Cabanyal, ¿qué nuevas actuaciones se han dado desde la fecha de su respuesta hasta la fecha de hoy?

2. A partir de los datos que nos dieron el mes pasado en la Malvarrosa, ¿qué nuevas actuaciones se han dado desde la fecha de su respuesta hasta la fecha de hoy?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. A partir de los datos que nos dieron el mes pasado en el Cabanyal, ¿qué nuevas actuaciones se han dado desde la fecha de su respuesta hasta la fecha de hoy?

Según datos disponibles hasta principios de junio, se han efectuado 32 detenciones por cuestiones relacionadas con la seguridad ciudadana, 121 incautaciones de drogas, 68 diligencias de prevención, 4 actas de averiguación de domicilio y 4 atestados de drogas y alcohol en la conducción.

2. A partir de los datos que nos dieron el mes pasado en la Malvarrosa, ¿qué nuevas actuaciones se han dado desde la fecha de su respuesta hasta la fecha de hoy?

Según datos disponibles hasta principios de junio se han efectuado 19 detenciones por cuestiones relacionadas con la seguridad ciudadana, 105 incautaciones de drogas, 56 diligencias de prevención, 22 actas de averiguación de domicilio y 11 atestados de drogas y alcohol en la conducción."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El balanç de la nit de Sant Joan"		

PREGUNTA

"El mes pasado nos contestaron que "el dispositivo previsto estará conformado por 213 agentes de la Policía Local que trabajarán de manera conjunta con la Policía Nacional en las playas del Norte y la Guardia Civil en las del Sur, también participan voluntarias y voluntarios de Protección Civil. El dispositivo abarca las playas de todo el término municipal".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuál ha sido el balance de actuaciones en la noche de San Juan en las Playas del Norte? Detallen recursos, actuaciones, sanciones y coordinación con otros FCSE.

2. ¿Cuál ha sido el balance de actuaciones en la noche de San Juan en las Playas del Sur? Detallen recursos, actuaciones, sanciones y coordinación con otros FCSE."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se vallaron los 20 km de playas de la ciudad para impedir el acceso a las mismas, desde las 21:00 h. del miércoles 23 hasta la madrugada del jueves. El dispositivo previsto estuvo conformado por 213 agentes de la Policía Local que trabajaron de manera conjunta con la Policía Nacional en las playas del Norte y la Guardia Civil en las del Sur. También participaron voluntarias y voluntarios de Protección Civil. El dispositivo abarcó las playas de todo el término municipal y afectó a la zona de la arena de las mismas. La Policía Local también veló por la seguridad y la convivencia en el conjunto de la ciudad.

Durante el dispositivo especial de Policía Local de València para la Noche de San Juan se llevó a cabo la detención de una persona por un delito contra la seguridad vial, cuatro locales fueron denunciados, se efectuaron seis actas por contaminación acústica por fiestas en domicilios, 14 por drogas y el desalojo de las plazas de Honduras y Benimaclet."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El dispositiu de platges"		

PREGUNTA

"El mes pasado preguntamos por los recursos humanos y materiales dispuestos. Por lo expuesto, formulamos en este mes las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es el balance a fecha de hoy de actuaciones en las Playas del Norte? Detallen recursos, actuaciones, sanciones y coordinación con otros FCSE, Bomberos y Protección Civil.

2. ¿Cuál es el balance a fecha de hoy de actuaciones en las Playas del Sur? Detallen recursos, actuaciones, sanciones y coordinación con otros FCSE, Bomberos y Protección Civil."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En cuanto a los recursos, estos datos se han facilitado en la comisión del pasado mes de junio. En lo que hace referencia a sanciones, señalar que no corresponde a esta Delegación."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'Ordenança de Civisme en l'espai públic"		

PREGUNTA

- "1. A día de hoy ¿En qué situación se encuentra exactamente la tramitación Ordenanza?
2. ¿Cuál es el tiempo que tienen previsto para su tramitación final?
3. ¿Qué planes con respecto a la Ordenanza hay para llevar a cabo en el mes de Septiembre de 2021?
4. ¿Estará la Ordenanza publicada y operativa para el 31 de diciembre de 2021?.
5. ¿Cuál es el dinero total gastado en esta Ordenanza por año y concepto? Detallen los pagos municipales efectuados a la cátedra Protecpol de la Universitat de Valencia para la elaboración de esta ordenanza, así como otros gastos si los hubiere."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Está en el Plan normativo 2021. Se seguirá el procedimiento establecido por la circular sobre el procedimiento para la tramitación de disposiciones normativas municipales: Ordenanzas y Reglamentos. La consulta pública previa será en los próximos meses."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La protecció d'incendis al Parc Natural del Saler"		

PREGUNTA

- "1. Desde el 1 de mayo de 2021, ¿Cuántas veces se ha patrullado el parque y cuál ha sido el incremento de actividad en relación al año 2020, habida cuenta de que el mes pasado nos respondieron que se iba a haber un incremento de la vigilancia a través del incremento de las patrullas de vehículos en la zona?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Cuál es el funcionamiento del sistema de defensa contra incendios SIDEINFO?
3. ¿Cada cuanto tiempo es preceptiva su revisión?
4. ¿En base a qué norma o directriz?
5. ¿Quién/es han de realizarla?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. Desde el 1 de mayo de 2021, ¿Cuántas veces se ha patrullado el parque y cuál ha sido el sido el incremento de actividad en relación al año 2020, habida cuenta de que el mes pasado nos respondieron que se iba a haber un incremento de la vigilancia a través del incremento de las patrullas de vehículos en la zona?

Se patrulla todos los días desde el Parque existente en la zona de la Devesa. Adicionalmente si el nivel de preemergencia así lo exige, se mandan patrullas provenientes de algún otro de los parques de la ciudad.

2. ¿Cuál es el funcionamiento del sistema de defensa contra incendios SIDEINFO?

La funcionalidad de dicho sistema viene recogida en el expediente de licitación correspondiente.

3. ¿Cada cuanto tiempo es preceptiva su revisión?

Anualmente según prescripción del suministrador.

4. ¿En base a qué norma o directriz?

Prescripción del suministrador.

5. ¿Quién/es han de realizarla?

El suministrador."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Drons en el departament de Bombers"		

PREGUNTA

"1. Además de los dos futuros drones del expediente E-01501-2021-000159-00, ¿Cuántos drones disponía con anterioridad el Departamento de Bomberos?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿En qué ejercicios pasados exactamente se adquirieron?
3. ¿Cuál es su estado de funcionamiento actual?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Se disponía de 3 drones adquiridos en una etapa anterior."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El protocol d'actuació municipal d'emergències per a les Falles 2021"		

PREGUNTA

1. ¿Ya se ha elaborado los protocolos?.En caso afirmativo, adjunten.
2. En caso afirmativo a la pregunta 1, ¿Cuándo se van a trasladar a la Junta Local de Protección Civil?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

El protocolo, como es habitual, cuando se elabore, se dará traslado del mismo a los miembros de la Junta Local de Protección Civil."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Formació de la Policia Local en prevenció de suïcidis"		

PREGUNTA

1. ¿Qué actuaciones formativas se han llevado a cabo en lo que llevamos de 2021?
2. ¿Qué actuaciones formativas llevaron a cabo en 2020?
3. ¿Qué actuaciones formativas se van a llevar a cabo en lo que queda de 2021?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respuesta única:

La Delegación de Protección Ciudadana se encuentra presente dentro del Grup Prevenció Suïcidi i Atenció a la Salut Mental municipal, actuación transversal promovida por la Delegación de Salud y Consumo del Ayuntamiento de València. En el año 2020 se participó en la actividad formativa “Estrategias para la prevención y detección del suicidio” realizada en dos ediciones y este año hay programadas tres actividades formativas"

RESPOSTA

Sra. Notario Villanueva, Regidora Delegada d'Organització i Gestió de Persones.

"1 i 3.- En el marc del Pla de Formació Municipal 2021 per al personal empleat públic de l'Ajuntament de València, s'ha previst la realització d'un total de huit accions formatives destinades a formar al personal empleat públic en matèria de prevenció de suïcidis.

D'una altra part, s'informa que l'Acadèmia de Policia Local, disposa també de competències en matèria de formació del personal d'aquest Servei, i d'un pla de formació específic per a la seua plantilla, el qual no forma part del Pla de Formació gestionat pel Servei de Formació i Gestió del Coneixement, motiu pel qual no es coneix el seu contingut.

A continuació s'aporta la relació de cursos d'aquesta matèria inclosos en el Pla de Formació Municipal 2021 gestionat pel Servei de Formació i Gestió del Coneixement, amb especificació de la data de realització. Dels 8 cursos previstos, dos són exclusius per al personal del Departament de Bombers, per la qual cosa no s'indiquen en la relació, més els 6 relacionats. Cal destacar que en els cursos en els quals s'indica col·lectiu preferent, en cas que els mateixos no completen les seues places amb aquest col·lectiu estan oberts a altres persones interessades.

Número curso	Nombre del curso	Colectivo destinatario	Fechas
663	Prevención de la conducta suicida	Preferentemente, personal que tenga un trato directo con personas mayores, población infanto-adolescente, mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar o personas con problemas de salud mental.	Mayo 2021.
827	Formación básica en prevención de suicidios	Preferentemente Servicios Sociales, Cooperación al desarrollo y migración	21 de septiembre
828	Formación básica en prevención de suicidios	Preferentemente Servicios Sociales, Sanidad y Consumo y Drogodependencias	29 de septiembre
829	Formación básica en prevención de suicidios	Preferentemente Servicios de: Personas Mayores, Educación, Juventud	6 de octubre
830	Formación básica en prevención de suicidios	Preferentemente Servicios de: Policía, Bomberos	13 de octubre
831	Formación básica en prevención de suicidios	Todo el personal. Preferentment Servicios de: Policía, Bomberos, Servicios Sociales, Personas Mayores, Educación, Juventud, Drogodependencias, Cooperación.	20 de octubre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Es relacionen en el quadre inferior les accions formatives realitzades durant el pla de formació 2020 en aquesta matèria amb el detall de la informació sol·licitada.

Número curso	Nombre del curso	Colectivo destinatario
650	Prevención de la conducta suicida	Preferentemente personal que tenga un trato directo con personas mayores, población infanto-adolescente, mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar o personas con problemas de salud mental.
964	Prevención de la conducta suicida	Preferentemente personal que tenga un trato directo con personas mayores, población infanto-adolescente, mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar o personas con problemas de salud mental.

41	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00	PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Balanz d'actuacions policials davant els actes vandàlics dels quiosquets de la platja de la Malva-rosa"	

PREGUNTA

"1. ¿Qué actuaciones policiales competencia del Ayuntamiento de Valencia se han llevado a cabo tras los actos vandálicos?

2. ¿Se han dado sanciones o detenciones de responsables? Aporten detalles y cifras.

3. ¿Cuál es la cuantía total de las sanciones impuestas?

4. ¿Cuál fue el valor total de los desperfectos ocasionados?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En lo que corresponde a la Policía Local se adoptan las medidas preventivas necesarias"

RESPOSTA:

Sr. Grezzi, Regidor Delegat de Platges.

"Respecto a la pregunta número 4 del concejal Narciso Estellés sobre valoración de los daños ocasionados por actos vandálicos en la playa de Cabanyal

Los kioscos existentes en la playa son propiedad de la empresa Mar y Sombra SL, adjudicataria de la autorización del Ayuntamiento de Valencia para la instalación de elementos temporales en las playas de Valencia.

En virtud del contrato suscrito con dicha empresa corresponde a la misma asumir los daños producidos en las instalaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Desconocemos por tanto el importe del coste de la reparación"

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Balanz d'actuacions policials davant els actes vandàlics de crema de contenidors en l'Eixample"		

PREGUNTA

"En la misma noche que se produjeron actos vandálicos en la playa de la Malvarrosa, también se produjeron actos vandálicos en pleno Ensanche con la quema de contenedores frente al Mercado de Colón, afectando a fachadas de la calle Jorge Juan. Esto se suma a las denuncias previas de los vecinos del Ensanche sobre la oleada de robos que meses atrás asoló su distrito. Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué actuaciones policiales competencia del Ayuntamiento de Valencia se han llevado a cabo tras los actos vandálicos?
2. ¿Se han dado sanciones o detenciones de responsables? Aporten detalles y cifras.
3. ¿Cuál es la cuantía total de las sanciones impuestas?
4. ¿Cuál fue el valor total de los desperfectos ocasionados?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En lo que corresponde a la Policía local, hay una colaboración constante fluida y directa con el Cuerpo Nacional de Policía (receptor de las denuncias) al objeto de establecer dispositivos de vigilancia conjuntos en los barrios afectados y que se han materializado con algunas detenciones por parte del CNP. Ellos son los competentes para la investigación y recogida de denuncias. Hay una coordinación efectiva entre ambos cuerpos policiales. Se realizan controles preventivos y vigilancia discrecional."

RESPOSTA

Sr. Campillo Fernández, Titular d'Àrea de Govern - Àrea d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica.

"En este episodi de vandalisme es van haver de substituir per haver-se cremat i quedar inservibles, un contenidor gros per a envasos de 3.200 litres i altre gris per a resta de residus també de 3.200 litres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El cost que suposa estes substitucions és de 1.150 euros (cont. gris de 3.200 litres) i de 1.200 € el contenidor groc de 3.200 litres, és a dir, un total de 2.350 euros.

En este episodio de vandalismo se tuvieron que sustituir por haberse quemado y quedar inservibles, un contenedor amarillo para envases de 3.200 litros y otro gris para resto de residuos también de 3.200 litros.

El coste que supone estas sustituciones es de 1.150 euros (cont. gris de 3.200 litros) y de 1.200 € el contenedor amarillo de 3.200 litros, es decir, un total de 2.350 euros"

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Balanz d'actuacions referent a la competència de protecció ciutadana en el Pla Director de seguretat viària de la ciutat de València"		

PREGUNTA

"1. ¿Qué actuaciones competencia de Protección ciudadana se han hecho con respecto al plan en el año 2020?

2. ¿Qué se ha llevado a cabo en 2021?

3. ¿Cuáles son los objetivos para 2021?

4. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los mismos?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Actuaciones 2020: campaña permanente ciclomotores y motocicletas, campaña permanente al volante los 5 sentidos, campaña transporte escolar (DGT), campaña de camiones y autobuses (DGT) campaña especial de vigilancia y control de la velocidad (DGT), campaña europea de movilidad. control de la tasa de alcohol y presencia de drogas en conductores (DGT) (campaña Permanente al volante los 5 sentidos).

Actuaciones realizadas en 2021: campaña sobre cinturón y sistema de retención infantil, campaña vigilancia y control de velocidad, campaña vigilancia y control alcoholemia y otras drogas, campaña de control sobre estacionamientos indebidos, campaña de control de velocidad"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els objectes decomissats"		

PREGUNTA

"1. ¿Podrían indicarnos cuántas denuncias ha realizado la Policía Local a vendedores ambulantes que realizaban venta ilegal durante todo el año 2020? Desglosen por meses y concepto de denuncia.

2. ¿Cuántas denuncias se han realizado por los mismos conceptos en lo que llevamos de 2021?

3. ¿Qué cantidad exacta de cada tipo de producto fue retirado en 2020?

4. ¿Qué cantidad exacta de cada tipo de producto ha sido retirado en lo que llevamos de 2021?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única

Los datos en cuanto a decomisos están siendo elaborados para su inclusión en la correspondiente memoria anual, tras su publicación se consideran definitivos"

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Necessitats presents i futures de la Unitat X-4"		

PREGUNTA

"1. En anteriores meses nos han contestado que la unidad se compone de 7 efectivos. ¿Cuántos efectivos entienden como idóneos para poder maximizar a números óptimos el trabajo de la unidad?

2. En el proceso de incorporación de agentes previsto en el tiempo, ¿cuántos agentes está previsto incorporar en la unidad X-4 y en qué plazos?

3. ¿De qué medios materiales dispone la unidad X-4 para poder realizar con éxito su trabajo?

4. ¿Qué formación han recibido los agentes de la unidad en 2019, 2020 y lo que llevamos de 2021? Detallen"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los efectivos se distribuyen en función de las necesidades, al objeto de ofrecer una adecuada atención a la ciudadanía y disponen de los medios necesarios para llevar a cabo su labor."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El control del trànsit en el centre històric per part de la Policia Local"		

PREGUNTA

"1. ¿Qué actuaciones de control se están llevando a cabo en lo referente a la gestión del tráfico alrededor de las obras de la Plaza de la Reina, Mercado Central, Lonja y de Brujas?

2. Sobre el área de prioridad residencial de Ciudad Vella, ¿qué actuaciones de control se están llevando a cabo a fecha de hoy?

3. ¿Cuántas patrullas itinerantes están llevando a cabo la vigilancia?

4. ¿Ya funciona el control por cámaras?

5. ¿Qué estamento municipal lo vigila?

6. ¿Cuántas sanciones se han impuesto a fecha de hoy por acceso inadecuado al área de prioridad residencial de Ciudad Vella?

7. ¿Qué estamento municipal está poniendo estas sanciones?

8. Por parte de protección ciudadana, en la fase que se hizo de información a la ciudadanía, ¿qué campañas se hicieron, cuándo, dónde y con qué material documental o gráfico y cuál fue el coste de las campañas?

9. En caso de que la fase de información solo fuese comunicación directa de los agentes a pie de calle, ¿cuándo y dónde se intensificó la información aportada a la ciudadanía?"

RESPOSTA

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat de Control Administratiu.

"De conformitat amb la informació facilitada per l'empresa col·laboradora en el procediment sancionador en matèria de trànsit i ORA, des de l'aprovació i entrada en vigor de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



l'esmentada àrea s'han alçat 205 denúncies per part de la policia local de València, imposant-se, fins hui, 109 sancions tramitades des del Servei Central de Procediment Sancionador"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Qué actuaciones de control se están llevando a cabo en lo referente a la gestión del tráfico alrededor de las obras de la Plaza de la Reina, Mercado Central, Lonja y de Brujas?

Se iniciaron las actuaciones el día 26 de abril por parte de la División de Seguridad Vial. Consistieron en un principio, en el control y desvío del tráfico, en aquellos puntos donde se había establecido por el servicio de Planificación en coordinación con el servicio de Mobilitat. Esta fase se acompañó con campañas de pedagogía e información a la ciudadanía. En la actualidad hay servicio discrecional en la zona.

2. Sobre el área de prioridad residencial de Ciudad Vella, ¿qué actuaciones de control se están llevando a cabo a fecha de hoy?

En lo que corresponde a Policía Local, y en virtud de lo establecido en la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, dentro del ámbito de su competencia se realiza vigilancia del tráfico diariamente.

3. ¿Cuántas patrullas itinerantes están llevando a cabo la vigilancia?

Desde la División de Seguridad se envían patrullas para realizar estas tareas.

4. ¿Ya funciona el control por cámaras?

El calendario de implantación de estas cámaras no corresponde a esta Delegación.

5. ¿Qué estamento municipal lo vigila?

Es necesario clarificar el sentido de la pregunta.

6. ¿Cuántas sanciones se han impuesto a fecha de hoy por acceso inadecuado al área de prioridad residencial de Ciudad Vella?

No corresponde a esta Delegación.

7. ¿Qué estamento municipal está poniendo estas sanciones?

Contestada en la pregunta anterior.

8. Por parte de protección ciudadana, en la fase que se hizo de información a la ciudadanía, ¿qué campañas se hicieron, cuándo, dónde y con qué material documental o gráfico y cuál fue el coste de las campañas?

Contestada en la primera pregunta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



9. En caso de qué la fase de información solo fuese comunicación directa de los agentes a pie de calle, ¿cuándo y dónde se intensificó la información aportada a la ciudadanía?

Entre otras en: calle de la Paz, plaza Reina, San Vicente, Plaza del Ayuntamiento, Marqués de Sotelo"

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La unitat de tolerància de la policia local"		

PREGUNTA

- "1. ¿Tienen ya fecha para que la unidad comience su andadura?
2. ¿De cuántos efectivos va a disponer?
3. ¿Qué programa formativo se ha estipulado ya por la Academia del Cuerpo para llevarse a cabo?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

- "1. ¿Tienen ya fecha para que la unidad comience su andadura?

Está en previsión.

2. ¿De cuántos efectivos va a disponer?

Su funcionamiento será transversal.

3. ¿Qué programa formativo se ha estipulado ya por la Academia del Cuerpo para llevarse a cabo?

La formación será específica sobre esta materia. La metodología de impartición es en cascada, por lo que se parte de una formación de formadores para que posteriormente los policías formen a sus propios compañeros"

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El material per a ús en servici per part de la Policia Local en l'actualitat"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1. ¿Cuántos desfibriladores en perfecto estado de uso se dispone en la policía Local a fecha de hoy?

2. ¿Cuántas pistolas Taser en perfecto estado de uso se dispone en la policía Local a fecha de hoy?

3. ¿Cuántos etilómetros en perfecto estado de uso se dispone en la policía Local a fecha de hoy?

4. ¿Cuántos chalecos antibalas en perfecto estado de uso se dispone en la policía Local a fecha de hoy?

5. ¿Del total de chalecos de la pregunta 4, cuántos de ellos son adaptados al la morfología femenina?

6. En la 4ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se han incorporado peticiones de la Policía Local respecto a la aplicación presupuestaria de equipo técnico (DE140-13200- 62300) por un importe total superior a 500.000 €, destinados a adquirir equipos portátiles de radio comunicación, chalecos de protección balística y anticorte, armas reglamentarias, dispositivos electrónicos de control y armeros. ¿Qué cantidad de cada elemento se va a adquirir? ¿Va a ser en cantidades totales o parciales?

7. ¿Cuándo está prevista la entrada de cada elemento?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos desfibriladores en perfecto estado de uso se dispone en la policía Local a fecha de hoy?

Todos están en condiciones de uso.

2. ¿Cuántas pistolas Taser en perfecto estado de uso se dispone en la policía Local a fecha de hoy?

Todas están en condiciones de uso.

3. ¿Cuántos etilómetros en perfecto estado de uso se dispone en la policía Local a fecha de hoy?

Todos están en condiciones de uso.

4. ¿Cuántos chalecos antibalas en perfecto estado de uso se dispone en la policía Local a fecha de hoy?

Todos están en condiciones de uso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5. ¿Del total de chalecos de la pregunta 4, cuántos de ellos son adaptados al la morfología femenina?

Esta pregunta ya ha sido contestada en Comisión.

6. En la 4ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se han incorporado peticiones de la Policía Local respecto a la aplicación presupuestaria de equipo técnico (DE140-13200- 62300) por un importe total superior a 500.000 €, destinados a adquirir equipos portátiles de radio comunicación, chalecos de protección balística y anti corte, armas reglamentarias, dispositivos electrónicos de control y armeros. ¿Qué cantidad de cada elemento se va a adquirir? ¿Va a ser en cantidades totales o parciales?

7. ¿Cuándo está prevista la entrada de cada elemento?

Respuesta preguntas 6 y 7:

Se ha iniciado el procedimiento para su adquisición"

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Departament atenció a víctimes de patinets"		

PREGUNTA

"Recientemente hemos podido saber por prensa que "la Policía Local crea un nuevo departamento de atención a las víctimas de accidentes de tráfico y de análisis de siniestralidad" es por ello, que realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos agentes tiene previsto que estén adscritos a este nuevo departamento?
- ¿Dónde se ubicará el nuevo departamento?
- ¿Qué tareas específicas tienen previsto que tenga el nuevo departamento? Detallen pormenorizadamente
- ¿Qué objetivos se fija el nuevo departamento?
- ¿Se han puesto en contacto con la delegación de movilidad sostenible para coordinar las iniciativas del nuevo departamento?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

1. ¿Cuántos agentes tiene previsto que estén adscritos a este nuevo departamento?

En un principio dos agentes.

2. ¿Dónde se ubicará el nuevo departamento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En la sección de Atestados (Administración de Atestados) sita en la central de Policía Local.

3. ¿Qué tareas específicas tienen previsto que tenga el nuevo departamento? Detallen pormenorizadamente

4. ¿Qué objetivos se fija el nuevo departamento?

5. ¿Se han puesto en contacto con la delegación de movilidad sostenible para coordinar las iniciativas del nuevo departamento?

Respuesta preguntas 3 y 4 y 5:

Atender a las víctimas de accidentes de tráfico y a sus familiares ofreciendo la información, atención y asesoramiento necesario. Analizar los datos relativos a los siniestros para trabajar en propuestas en cuanto a medidas de prevención y concienciación en materia de seguridad vial"

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000057-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Desglossament per categories del personal adscrit a la unitat de trànsit de la policia local i mitjans materials de la mateixa i els seus efectius a data 15 de juliol de 2021"		

PREGUNTA

"1. ¿Cuántos agentes integran la unidad de tráfico a fecha 15 de julio de 2021?

2. De ellos ¿Cuántos son agentes motoristas (águilas)?

3. Del total ¿Cuántos están a dicha fecha temporalmente de baja por accidente laboral? ¿y por enfermedad?

4. ¿Cuántos oficiales integran la unidad de tráfico a fecha 15 de Julio de 2021?

5. De ellos ¿Cuántos son agentes motoristas (águilas)?

6. Del total ¿Cuántos están a dicha fecha temporalmente de baja por accidente laboral? ¿Y por enfermedad?

7. ¿Cuántos inspectores, intendentes y comisarios están a dicha fecha de baja?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



No es posible anticipar datos relativos a fechas aún por llegar."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000057-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Desglossament de la unitat de trànsit de la policia local i mitjans materials de la mateixa i els seus efectius a data 15 de juliol de 2021"		

PREGUNTA

" 1. ¿A cuántos agentes motoristas se les ha suministrado en el año 2021 cascos modulares? y ¿botas? y ¿pantalones con protección? y ¿cazadora con protección? y ¿guantes? y ¿gafas protectoras?

2. ¿A cuántos oficiales motoristas se les ha suministrado en el año 2021 cascos modulares? y ¿botas? y ¿pantalones con protección? y ¿cazadora con protección? y ¿guantes? y ¿gafas protectoras?

3. ¿Cuántas motos y coches de qué marca, cilindrada y año de adquisición o renting tiene a fecha de 15 de Julio de 2021 la unidad de tráfico?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

No es posible anticipar datos relativos a fechas aún por llegar. En lo que hace referencia al material para equipamiento de motoristas, indicar que disponen de todo el que precisan para desarrollar sus funciones"

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000057-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Causes d'inici i incoació de mesures en els expedients disciplinaris realitzats al personal del servici de policia Local l'any 2020 i en el primer semestre del 2021"		

PREGUNTA

"1. ¿Cuáles son las causas de cada uno de los expedientes disciplinarios al personal de la policía local que se han iniciado del 1 de enero al 15 de Julio del 2021?

2. ¿De cada uno de ellos que plaza y categoría ocupaba el efectivo al que se le ha abierto expediente disciplinario?

3. ¿Cuáles fueron las causas de cada uno de los expedientes disciplinarios al personal de la policía local que se desarrollaron en el 2020?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. ¿De cada uno de ellos que plaza y categoría ocupaba el efectivo al que se le abrió expediente disciplinario?

5. Del total de expedientes disciplinarios finalizados del 2020 ¿Cuál ha sido la propuesta incoada en cada uno de ellos?

6. Del total de expedientes disciplinarios finalizados del 2021 ¿Cuál ha sido la propuesta incoada en cada uno de ellos?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En lo que hace referencia a la cuestión planteada, indicar que la relación de expedientes disciplinarios figura en el Orden del Día de las correspondientes sesiones de la Junta de Gobierno Local. Lo mismo sucede en cuanto a las categorías profesionales y otras cuestiones relativas a estos expedientes"

RESPOSTA

Sra. Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

"S'informa que, durant l'any 2020 i el primer semestre de l'exercici 2021, no s'ha incoat expedient disciplinari al personal de caràcter administratiu que presta els seus serveis en el Servei de Policia Local de València."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000057-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Circumstàncies produïdes en el decomís de productes falsificats i dades provisionals d'actuacions i multes tramitades l'any 2020 i de l'1 de gener al 30 de juny del 2021"		

PREGUNTA

"1. A tenor del expediente de respuesta iniciativa O-C1908-2021-000408-00 ¿En qué circunstancias se ha producido el decomiso de los productos falsificados?

2. ¿En qué fechas?

3. ¿En qué distritos de los diferentes que manifiesta en su contestación?

4. Aunque se trate de datos provisionales ¿Cuántas actuaciones ha realizado la policía Local en la ciudad de Valencia decomisando productos falsificados desde el 1 de enero al 30 de Junio del 2021?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5. ¿Cuántas actuaciones realizó la policía Local en la ciudad de Valencia decomisando productos falsificados en el año 2020?

6. Del total ¿Cuántas actuaciones eran por paradas ambulantes sin autorización en vía pública, conocidos comúnmente como “top manta”?

7. ¿Cuántas multas ha tramitado la policía local por comercio sin autorización y tráfico con mercancía fraudulenta en el año 2020 y en los cinco primeros meses del 2021?

8. ¿Cuántas identificaciones al personal comerciante sin autorización y traficante de productos falsificados ha realizado la policía local? ¿Qué procedimiento ha derivado ante las identificaciones de residentes ilegales al objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Las circunstancias hacen referencia a que se han efectuado en distintas ubicaciones; entre los distritos donde se han llevado a cabo están El Pla del Real, Ciutat Vella y Algirós entre otros. Los decomisos son en su mayoría de productos textiles, zapatillas, bolsos, altavoces y bebidas. En cuanto a los datos están en proceso de elaboración"

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000057-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Actuacions del servici de policia enfront del botelló de cap de setmana els dies 11-12-13 de juny, 17-18-19 de juny, 22-23-24-25-26 de juny i 1-2-3 de juliol del 2021"		

PREGUNTA

"1. ¿En qué barrios de nuestra ciudad se realizaron actuaciones frente al botellón los días 11-12 y 13 de junio, los días 17-18 y 19 de junio y los días 22-23-24-25 y 26 de junio, los días 1-2 y 3 de julio?

2. ¿Cuántas multas emitieron los efectivos de la policía local en cada una de esas noches?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Dentro de las fechas indicadas se han efectuado denuncias en c/ Bombero Ramón Duart, plaza Maguncia, Benimaclet, plaza Honduras y plaza del Cedro y Paseo Marítimo. La Policía Local vela por la seguridad y la convivencia en la ciudad. El fenómeno del botellón se viene dando desde hace muchos años al igual que ocurre en otras ciudades del país y el tiempo ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



demostrado que la mera actuación policial por si sola no puede solucionarlo, ya que se trata de un problema de otra índole que afecta preferentemente a una parte de jóvenes y su forma de entender el ocio, lo que es preocupante pues afecta a su desarrollo personal y a su salud.

La Policía Local realiza forma permanente el control y seguimiento de las zonas de la ciudad donde se realiza esta práctica"

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000057-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Dades concretes d'unes certes peces d'uniformitat i equipaments facilitats als efectius de la policia local durant el primer semestre de l'any 2021"		

PREGUNTA

- "1. ¿A cuántos agentes y oficiales se les ha facilitado en el primer semestre del año 2021 prendas de invierno?
2. De ellos ¿a cuántos agentes y oficiales se les ha facilitado pantalones?
3. De ellos ¿a cuántos agentes y oficiales se les ha facilitado jersey? y ¿cazadora? y ¿zapatos/botas? y ¿polo manga larga? y ¿Cinturón? y ¿camiseta interior? y demás accesorios incluidos en la legislación
4. ¿A cuántos agentes y oficiales se les ha facilitado en el primer semestre del año 2021 prendas de verano? ¿Polo manga corta?
5. ¿A cuántos agentes y oficiales del grupo Gama se les ha facilitado en el primer semestre del año 2021 cheque ropa? ¿Por qué importe?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta preguntas 1, 2 y 3:

Se han facilitado pantalones, polos de invierno bicolor, polos de invierno monocolor, cazadoras bicolor, cazadoras monocolor, zapatos para función de administración, zapatos tácticos, botas media caña 6", botas caña alta 8". En la actualidad no existe dentro del catálogo de prendas la denominada como "jersey".

En relación con el resto de accesorios incluidos en la legislación correspondiente se han entregado cinturones, grilletas, defensas; camisetas interiores se están entregando a toda la plantilla, dos por policía.

4. ¿A cuántos agentes y oficiales se les ha facilitado en el primer semestre del año 2021 prendas de verano? ¿Polo manga corta?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Pantalones, pantalones-bermudas para servicio de playas, polos de verano bicolor, polos de verano monocolor.

5. ¿A cuántos agentes y oficiales del grupo Gama se les ha facilitado en el primer semestre del año 2021 cheque ropa? ¿Por qué importe?

En total se han suministrado 21 vales de ropa de 100€ cada uno, dos para oficiales y 19 para agentes"

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000057-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Convocatòries de la mesa d'uniformitat de la policia local amb les seccions sindicals durant el primer semestre de l'any 2021"		

PREGUNTA

"1. ¿En qué fechas se ha convocado la mesa de uniformidad de la policía local con las secciones sindicales en el primer semestre del 2021?

2. ¿Qué acuerdos se han alcanzado en cada una de dichas reuniones?

3. ¿En qué fechas se ha convocado la mesa de uniformidad de la policía local con las secciones sindicales durante el año 2020?

4. ¿Qué acuerdos se han alcanzado en cada una de dichas reuniones celebradas en el año 2020?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

La reunión de la Mesa de Uniformidad está convocada para el 20 de julio de 2021"

57. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01404-2021-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GABINET JURÍDIC POLICIA LOCAL.- Proposa aprovar l'adhesió de l'Ajuntament al programa "Municipis per la tolerància" i subscriure la "Carta per a la Gestió Municipal de la Diversitat Religiosa"		

La Comissió en sessió realitzada el dia 22 de juliol de 2021 ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció del Sr. Gosálbez Paya i en consecuencia elevar-la al Ple:

"HECHOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Primero.- El concejal Delegado del Área de Protección Ciudadana suscribió una moción proponiendo la adhesión del Ayuntamiento de València al programa Municipios por la Tolerancia y suscribir la Carta para la Gestión Municipal de la Diversidad Religiosa.

Segundo.- El programa “Municipios por la Tolerancia”, es una iniciativa puesta en marcha por la Fundación Pluralismo y Convivencia, adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática cuya misión es incentivar el reconocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa como elementos básicos para la garantía del ejercicio efectivo de la libertad religiosa y la construcción de un adecuado marco de convivencia.

Tercero.- El programa cuenta con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias y el apoyo del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto. El fin propuesto es ayudar a los gobiernos locales a gestionar la diversidad religiosa de una manera democrática, inclusiva y plural.

El programa pretende visibilizar el compromiso de los Ayuntamientos por medio de la aplicación de unos objetivos básicos en la gestión de la diversidad religiosa contenidos en la Carta para la Gestión Municipal de la Diversidad Religiosa, que proporciona a los municipios que la firman las herramientas y recursos necesarios para mejorar su gestión cotidiana de esta realidad. Se adjunta copia de la Carta como Anexo

Cuarto La adhesión del Ayuntamiento de València al Programa Municipios por la Tolerancia y la firma de la Carta para la Gestión Municipal de la Diversidad Religiosa no suponen gasto alguno para el Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València procede el dictamen de la Comisión Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana, previo a someter el expediente a la decisión del Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de València al programa Municipios por la Tolerancia.

Segundo.- Suscribir la Carta para la Gestión Municipal de la Diversidad Religiosa que figura en el Anexo

ANEXO

CARTA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA

Considerando que la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades religiosas, es un derecho fundamental recogido en el artículo 16 de la Constitución

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Española, que se une al reconocimiento de este mismo derecho en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, así como en los tratados internacionales ratificados por España.

Considerando que los ciudadanos y los grupos y comunidades en los que se integran tienen derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como a la remoción de los obstáculos que impidan hacer efectiva dicha igualdad.

Considerando que el ordenamiento jurídico español establece la aconfesionalidad del Estado y su neutralidad frente al hecho religioso, al mismo tiempo que prevé el principio de cooperación de los poderes públicos con las distintas confesiones presentes en la sociedad española.

Teniendo en cuenta la diversidad religiosa y de convicciones presente en la sociedad española y reconociendo la riqueza que la misma supone.

Subrayando el valor de la convivencia intercultural para toda la sociedad democrática avanzada y la necesidad paralela de mantener la cohesión social en torno a los valores democráticos y el respeto a los derechos de todas las personas.

Considerando que los municipios son una de las entidades territoriales en las que se organiza el Estado y que gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Considerando que los municipios ejercen un número amplio de competencias y funciones que afectan a la libertad de religión y al derecho a la no discriminación por razones religiosas.

Los Municipios adheridos a la presente Carta, de acuerdo a su propia realidad concreta, asumen el compromiso de sumarse al Programa Municipios por la Tolerancia y de orientar su gestión de la diversidad religiosa al cumplimiento de los siguientes principios y objetivos:

1. El reconocimiento de la diversidad religiosa en el municipio como una expresión de la riqueza cultural y el pluralismo de la sociedad, así como de la necesidad e importancia del conocimiento permanente de la diversidad.

2. La garantía, dentro del ámbito de sus funciones, del ejercicio de la libertad de religión, sí como la promoción de las condiciones para que la igualdad y la libertad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

3. La eliminación de toda forma de discriminación injustificada basada en las creencias, así como el fomento de políticas, acciones positivas y ajustes o acomodos razonables dirigidos a este fin.

4. El fomento del respeto, la comprensión y la tolerancia hacia la diversidad religiosa.

5. El impulso la coordinación y colaboración interadministrativa para la mejor gestión de la diversidad religiosa, estableciendo canales de diálogo y acuerdos, en su caso, con otros municipios, asociaciones de municipios u otras instancias administrativas de todos los niveles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6. La adopció de mecanismes de consulta i participació de les comunitats religioses para dar resposta a les necessitats derivades del exercici de la llibertat religiosa, garantir la integració de los grups minoritaris i evitar situacions conflictives.

7. La promoció de espais de diàleg i coneixement mutu entre esglésies, confessions i comunitats religioses del municipi, así como de éstas con otros sectores de la població y con el conjunto de la ciudanía.

8. El foment de la investigació i la formació corresponent en la matèria para las personas que trabajan en la administració municipal o en la provisió de servicis de interés municipal.

9. El compromís en alcanzar la mayor difusió de los principios y objetivos de esta Carta entre las autoridades, organizaciones y personas llamadas a hacerlos efectivos y entre la ciudanía en general.

10. Manifestar el firme compromís del Ayuntamiento de València con el derecho a la llibertat religiosa de todas las personas de nuestra ciudad."

DEBAT

El Sr. Gosálbez Paya anuncia su voto en contra porque los derechos a que se refiere la moció ya se recogen en la Constitución Española. En la Carta se parte de una falsedad porque el Estado no es laico sino aconfesional.

La Sra. Ferrer San Segundo señala el error porque se habla de laicidad pero es o debe ser aconfesionalidad. Están de acuerdo en la diversidad pero también en la llibertat religiosa y pide que se añada un punto que manifieste el compromís con la llibertat religiosa que se reconoce en el artículo 16 de la Constitución Española. Con estas matizaciones su grupo votará afirmativamente.

El Sr. Cano Montaner señala, y los demás concejales y concejalas del equipo de gobierno asienten, que no tiene inconveniente en añadir el compromís con la llibertat religiosa a la que se refiere la Sra. Ferrer y la cuestión de la aconfesionalidad a la que se refiere la Sra. Ferrer y el Sr. Gosálbez (quien indica que cambia la intención de voto anunciada por su abstención dada la rectificación de la propuesta).

VOTACIÓ

Se sotmet a votació i s'acorda aprovar la proposta amb els vots a favor de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Lucia Beamud Villanueva (Grup Compromís), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís), Sergi Campillo Fernández (Grup Compromís), M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular) Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i l'abstenció de José Gosálbez Payá (Vox), i en consecuencia elevar-la al Ple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



58. (E 2)	RESULTAT: RETIRAT
EXPEDIENT: E-C1916-2021-000002-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció urgent que presenta la Sra. Valia Cotanda sobre "Moció concurs en la Plaça de l'Ajuntament".	

La moció subscripta per la Sra. Valia Cotanda, sobre "Moció concurs en la Plaça de l'Ajuntament", es retira a instàncies de la proponent.

59. (E 3)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Pregunta "in voce" de la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Les previsions sobre les bases de Decidim València"	

La Sra. Presidenta indica que se está trabajando pero no puede ofrecer detalles ahora.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 13:30 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732